



## COMISIÓN DE SANIDAD

### PRESIDENCIA

### DOÑA MARÍA LOURDES VILLORIA LÓPEZ

Sesión celebrada el día 22 de octubre de 2018, en Valladolid

---

### ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/001289, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta para que adopte las medidas que se enumeran de apoyo a los celíacos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 231, de 9 de febrero de 2017.
2. Proposición No de Ley, PNL/001418, presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, para instar a la Junta a exhortar al Gobierno a realizar un nuevo Real Decreto que regule las especialidades en Ciencias de la Salud y a que la Junta derogue el Decreto 47/2016, de 29 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 262, de 20 de abril de 2017.
3. Proposición No de Ley, PNL/001822, presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a que ponga en marcha una unidad de cuidados paliativos pediátricos en el Hospital General de Segovia a la mayor urgencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 354, de 26 de diciembre de 2017.
4. Proposición No de Ley, PNL/002092, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a la modificación del Decreto 16/2005, de 10 de febrero, de Policía Sanitaria Mortuoria, en relación a la distancia mínima de los cementerios a las viviendas, en coherencia con el Decreto 6/2016, de 3 de marzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 421, de 1 de junio de 2018.



## SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.	25757
La presidenta, Sra. Villoria López, abre la sesión.	25757
Intervención del procurador Sr. Hernández Martínez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	25757
Intervención del procurador Sr. Vázquez Ramos (Grupo Popular) para comunicar que no hay sustituciones en su grupo.	25757
<b>Primer punto del orden del día. PNL/001289.</b>	
La secretaria, Sra. Alonso Arévalo, da lectura al primer punto del orden del día.	25757
Intervención del procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto) para presentar la proposición no de ley.	25757
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	25759
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL).	25760
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Hernández Martínez (Grupo Socialista).	25761
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Vallejo Quevedo (Grupo Popular).	25763
Intervención del procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	25766
Intervención del procurador Sr. Hernández Martínez (Grupo Socialista) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	25766
Intervención de la procuradora Sra. Vallejo Quevedo (Grupo Popular) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	25766
La presidenta, Sra. Villoria López, somete a votación separada los distintos puntos del texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Se aprueban los puntos 1, 2, 3 y 4 y se rechaza el resto.	25767
<b>Segundo punto del orden del día. PNL/001418.</b>	
La secretaria, Sra. Alonso Arévalo, da lectura al segundo punto del orden del día.	25767
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz Sánchez (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	25768
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	25770



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	25771
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Jiménez Campano (Grupo Socialista).	25773
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Heras Jiménez (Grupo Popular).	25774
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz Sánchez (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	25776
La presidenta, Sra. Villoria López, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Al mantenerse el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento.	25779
<b>Tercer punto del orden del día. PNL/001822.</b>	
La secretaria, Sra. Alonso Arévalo, da lectura al tercer punto del orden del día.	25779
Intervención del procurador Sr. Aceves Galindo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	25780
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	25781
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	25782
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Muñoz Sánchez (Grupo Podemos CyL).	25783
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Herrero (Grupo Popular).	25784
Intervención del procurador Sr. Aceves Galindo (Grupo Socialista) para solicitar un receso.	25786
Se suspende la sesión durante unos minutos.	25787
Intervención del procurador Sr. Aceves Galindo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	25787
La presidenta, Sra. Villoria López, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Es aprobado.	25787
<b>Cuarto punto del orden del día. PNL/002092.</b>	
La secretaria, Sra. Alonso Arévalo, da lectura al cuarto punto del orden del día.	25788
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para presentar la proposición no de ley.	25788



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	25790
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL).	25791
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Álvarez Velasco (Grupo Socialista).	25791
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. López Vilaboa (Grupo Popular).	25792
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	25794
La presidenta, Sra. Villoria López, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Al mantenerse el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento.	25795
La presidenta, Sra. Villoria López, levanta la sesión.	25796
Se levanta la sesión a las trece horas cinco minutos.	25796



*[Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos].*

LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Buenos días, señores procuradores. Se abre la sesión. ¿Los grupos parlamentarios tienen que comunicar alguna sustitución? ¿Grupo Socialista?

EL SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Sí. Hola, buenos días. Juan Carlos Montero sustituye a María Mercedes Juárez.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Muy bien. Muchas gracias. ¿Grupo Podemos de Castilla y León? Ninguna sustitución. Ciudadanos, tampoco. Grupo Mixto, tampoco. ¿Grupo Popular, don Alejandro?

EL SEÑOR VÁZQUEZ RAMOS:

Gracias, presidenta, buenos días. No hay ninguna sustitución en el Grupo Popular.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues por parte de la señora secretaria se dará lectura del primer punto del orden del día.

## **PNL/001289**

LA SECRETARIA (SEÑORA ALONSO ARÉVALO):

Primer punto del orden del día: **Proposición No de Ley 1289, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del señor Sarrión Andaluz (Izquierda Unida-EQUO), para instar a la Junta para que adopte las medidas que se enumeran de apoyo a los celíacos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 231, de nueve de febrero de dos mil diecisiete.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Muchas gracias, señora secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra don José Sarrión Andaluz, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Muy bien. Muchas gracias, presidenta. Pues traemos una proposición no de ley, que no es la primera iniciativa parlamentaria que realizamos en torno a este asunto, pero que nos parece enormemente necesaria; digo que no es la primera porque ya debatimos sobre esta cuestión en el debate sobre el estado de la Comunidad, en el debate de política general, en sesión plenaria de las Cortes de Castilla y León del veintinueve de junio del año dos mil diecisiete, y ya en aquel momento traíamos esta propuesta.



Es evidente que todos ustedes pueden saber perfectamente que la enfermedad de la celiaquía es una enfermedad que se caracteriza, entre otros elementos, porque la única medicación posible es una correcta dieta. Sin embargo, encontramos que, a pesar de ser esta la única forma que tienen de paliar su problemática, encontramos que es una auténtica discriminación la que sufren las personas celíacas en nuestro país, y por ende también en Castilla y León, porque las diferencias de precio que tiene una persona para poder alimentarse que no tenga celiaquía respecto con una persona que sí la tenga son tremendamente enormes. Cuando yo presenté esta proposición no de ley, junto con una de las asociaciones de pacientes de celiaquía de Castilla y León, el titular fue tremendamente llamativo: los celíacos pagamos el chorizo a precio de perche. Creo que esta idea es absolutamente clara.

La diferencia en algunos casos puede ser: en productos como las barritas de cereales, de 26 euros el kilo de diferencia; en base para pizza, 8 euros de diferencia; en cereales, 5,37 euros de diferencia; en cerveza, 2,59; chorizo, 2,16; cruasán, 8,16; croquetas, 8,37; empanadillas, 12,23; fideos, 6,28; las galletas María, 7,37 euros de diferencia entre con gluten a sin gluten. Diferencias porcentuales tremendas: en el caso del pan rallado, una diferencia porcentual de un 803 %; del pan tostado, 567; la pasta de espirales que comemos tantas veces en casa, una diferencia de 445 %; etcétera, etcétera, etcétera. Así podríamos estar durante horas. El coste medio de diferencia, en euros por kilo, de lo que se consideran los alimentos principales para la base alimentaria de una persona, se encontraría en una diferencia de 298 %.

Estamos, por lo tanto, ante... ante una situación tremendamente grave, teniendo en cuenta que estas personas tienen que seguir esta dieta de manera estricta para poder tener una buena salud. Las personas celíacas están obligadas a esta dieta estricta, exenta de gluten, durante toda su vida. El tomar pequeñas cantidades de gluten de una manera continuada, incluso aunque el celíaco no presentara síntomas, puede causar trastornos importantes y no deseables. El 80 % de los productos procesados pueden, de hecho, contener gluten, como, por ejemplo, los embutidos, turrónes, salsas, especias, postres lácteos, chocolates, platos preparados, etcétera. La alimentación, por tanto, del colectivo celíaco se debe basar esencialmente en productos naturales, como huevos, carne, leche, verdura, pescado, fruta o cereales permitidos, junto con productos específicos que cumplan con los controles necesarios para asegurar que no haya gluten en la dieta.

Para asegurar esta ausencia de gluten en los productos específicos, lo recomendable es buscar los símbolos oficiales, como la marca de garantía, controlado por FACE, que garantiza una cantidad de gluten inferior a 10 partes por millón, o el sistema de licencia europeo, que certifica cantidades de gluten inferiores a 20 partes por millón. Estos productos, ubicados en la base de la pirámide de nutrición, los que mayor número de raciones deben ingerirse en la dieta, suelen contener, como he dicho hace un momento, gluten; y uno de los principales problemas es la carga económica que esto supone para el colectivo celíaco.

Desafortunadamente, dichos productos específicos tienen un precio tremendamente más elevado que los equivalentes sin gluten, y a pesar de los avances que se han podido producir en el sector alimentario de los productos sin gluten, pues las diferencias de precios entre los productos con gluten y sin gluten son tremendamente significativas a día de hoy, como decía hace un principio.



En datos de las asociaciones del sector, la conclusión es que una familia que tenga un celíaco o una celíaca entre sus miembros, tomando como base una dieta de 2.000 a 2.200 calorías, podría estar incrementando su gasto en la cesta de la compra en aproximadamente 21,68 euros a la semana, un incremento de unos 86,70 euros al mes y de 1.040,41 euros al año, sobre otra familia que no contara con ningún celíaco entre sus miembros, teniendo en cuenta únicamente los productos para una cesta de la compra básica. Es decir, si tuviéramos que ir a una cesta de la compra más compleja, seguramente iríamos a un precio bastante mayor.

Y las personas que han de soportar estos gastos extraordinarios, como bien saben sus señorías, no reciben ningún tipo de bonificación ni de subvención estatal; una solución que, en cambio, sí observamos en otros países de la Unión Europea, como el caso de Reino Unido, Italia o Francia. Por este motivo, planteamos esta proposición no de ley, que lo que plantea son 5 puntos:

En primer lugar, el apoyo a las asociaciones del sector para impulsar acciones relacionadas con la ayuda del diagnóstico y normalización de alimentos que estos pacientes pueden tomar.

En segundo lugar, la realización de campañas específicas de información, actuación y concienciación sobre la enfermedad, iniciándose relaciones desde la Junta con asociaciones del sector que permita el desarrollo de actividades, charlas, etcétera, en centros educativos.

En tercer lugar, instar al Gobierno de la Nación a adoptar las medidas fiscales necesarias para un abaratamiento de los alimentos sin gluten.

En cuarto lugar, instar a este Gobierno de la Nación a que se haga pública en su totalidad y que se actualice de manera continua las listas de alimentos prohibidos y permitidos para las personas afectadas de enfermedad celíaca. Y, por último, que se inste al Gobierno a la creación de un sello único, público y homologado, que identifique los alimentos sin gluten.

Esperando que podamos aprobar esta iniciativa por unanimidad, por mi parte, nada más. Y muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Muchas gracias, señor Sarrión. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Manuel Mitadiel.

#### EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidenta. Como decía el proponente, ya hemos discutido en varias ocasiones el problema de la celiaquía. Bueno, celiaquía, como todos ustedes saben, es aquella enfermedad que produce inflamación en el intestino delgado y daño a su revestimiento; esto impide la absorción de componentes importantes de los alimentos. El daño a la mucosa del... del intestino proviene de una reacción a la ingestión de gluten, que se encuentra en el trigo, la cebada, el centeno, y posiblemente la avena, y en los alimentos elaborados con estos ingredientes.



Bien. Hace dos años, aproximadamente, vimos en Pleno una proposición no de ley –en aquel momento la presentó el Partido Socialista–, que más... que se aprobó por... por unanimidad, y que planteaba básicamente lo mismo que esta proposición no de ley; únicamente encuentro como diferencias el que en esta proposición no de ley se mete el punto 1, lo del apoyo a las asociaciones; y, después, que el punto 4, la de actualizar de manera continua las listas de alimentos prohibidos y permitidos, es un poco más exigente que la que se aprobó en aquel momento, que hablaba de... del listado de... de hacer accesible el listado gratuito de alimentos libres de gluten, ¿no?, con una periodicidad razonable, en todo caso.

Después, en el punto 5, cuando habla de... del sello único, público y homologado, me pregunto si... –hay un Reglamento europeo, el 41/2009, sobre composición y etiquetado de los productos alimenticios– si esto está en la misma línea que dicho reglamento o qué... o qué es lo que aporta.

Bien. En todo caso, lo que sí sabemos es, primero, que tenemos todavía unas importantes barreras para encontrar alimentos sin gluten, ya sea por el etiquetado, porque no es fácil identificar los... los alimentos; que además no está lo suficientemente difundido como para que sea fácil localizar, a pesar de que existen *app* que permiten saber qué establecimientos producen o... perdón, fabrican alimentos sin gluten, pero aun así suele ser bastante difícil para la mayoría de la gente encontrar dónde desayunar, por ejemplo; y tercero, que hay unos problemas importantes de precios.

En ese sentido, quizá lo que me gustaría preguntar, si... si el... el representante o portavoz del PP ha podido hablar con la Consejería, es qué se hizo de la anterior proposición no de ley. Es verdad que, en aquella proposición no de ley, a quien se instaba para que tomase medidas que redujeran la diferencia actual de precios era a la Junta de Castilla y León, mientras que en este caso a quien pedimos es instar al Gobierno de... de la Nación a adoptar las medidas fiscales, que seguramente tendrá más competencias que las que se le atribuyen a la Junta.

En todo caso, bien, creemos que la proposición no de ley trata un problema que es real, en el que todavía tenemos que avanzar muchísimo en su difusión, y sobre todo, y sobre todo, en que se tomen medidas para que los alimentos sean más adecuados, los precios, a los de... convencionales, y que, por lo tanto, va a contar con nuestro... con nuestra aprobación, con nuestro apoyo. Únicamente, bueno, pues deplorar que, a lo mejor, en lugar de hablar varias veces de un mismo tema hubiésemos unificado todas las posiciones y hubiésemos hecho una sola proposición para celiaquía, y en estos momentos de lo que estuviésemos hablando es del control al Ejecutivo de qué es lo que se ha realizado con la proposición no de ley anterior. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Muchas gracias, señor Mitadiel. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos de Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Laura Domínguez Arroyo.

#### LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bueno, pues, efectivamente, y recogiendo un poco lo que decía el portavoz anterior, nuestro voto va a ser favorable, entendiendo que, efectivamente, ya se ha





debatido de esta cuestión y parece que todos los grupos parlamentarios, incluido el Partido Popular, fueron favorables en su momento a esa propuesta. Por lo tanto, entendemos que esta vez debieran también ser favorables a una propuesta que es muy parecida, que amplía algunos conceptos, con los que nosotros estamos de acuerdo, y que también es una oportunidad, además, para preguntarle al Partido Popular qué es lo que ha realizado en estos meses desde que se aprobó esa propuesta sobre las... sobre lo que en esa propuesta de resolución se decía, y ahora pues pueden tener la oportunidad para ver qué... en qué hemos avanzado y qué se podría mejorar con la propuesta que hoy nos pone Izquierda Unida encima de la mesa. Eso es todo. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Muchas gracias, señora procuradora, doña Laura Domínguez. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo también de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Ángel Hernández Martínez.

#### EL SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidenta. Buenos días a todas y a... y a todos. Y, recogiendo, ¿no?, un poco el testigo tanto del señor Mitadiel como de la... de la señora Domínguez, voy a empezar haciendo un poco... un balance, ¿no?, y vamos a usar esta proposición no de ley también para que el Partido Popular, el partido que sustenta al Gobierno, nos diga qué es lo que ha hecho con la aprobación de esa PNL que se aprobó el pasado siete de septiembre. Resulta que ese siete de septiembre se aprobó una proposición no de ley donde en el primer punto venía a adoptar medidas para eliminar la diferencia actual de precios entre los alimentos para celíacos y el resto de alimentos... y el resto de alimentos, ¿no?; y se aprobó ese primer punto, y la Junta de Castilla y León no ha hecho nada. Es más, el Partido Popular votó en contra una proposición no de ley debatida en la Consejería... en la Comisión de Familia para hacer una serie de ayudas, una línea de ayudas dirigidas a las... a las familias.

Es verdad, esa... esa proposición no de ley no se empató, ¿no?, tampoco porque faltaba, ¿no?, el Grupo Mixto en esa... en esa Comisión, pero, de todas maneras, le digo al proponente que al final voy a hacer una enmienda *in voce* para añadir ese punto y poder hacer realidad ese primer punto que se aprobó, y también completar un poquito la proposición no de ley que hoy nos trae aquí el grupo... el Grupo Mixto.

También se hablaba de adoptar campañas de divulgación de la enfermedad y de lo que comporta a los enfermos, y resulta que, según la respuesta parlamentaria que nos ha contestado el propio... el propio consejero, la verdad es que no han hecho nada tampoco, porque resulta que lo que habla esta respuesta parlamentaria es que en marzo del dos mil once se creó un subportal, dentro del portal de sanidad de la Junta de Castilla y León, para un aula de pacientes; y resulta que en ese aula de pacientes pues dan información sobre los días mundiales y hacen un área de participación de asociaciones y pacientes. Y es verdad, lo único que



añade al final es que en mayo del año dos mil dieciséis se le dio una subvención de 10.000 euros a la Asociación de Celiaquía de Castilla... de Castilla y León. Por lo tanto, ese punto tampoco lo han... lo han cumplido.

Y resulta que si... que si seguimos, ¿no?, viendo ese... esa proposición no de ley que se aprobó, en el punto quinto ponía “regular que todos los comedores escolares y universitarios dispongan de menús sin gluten y específicos”. Pues resulta que, también en respuesta parlamentaria, tenemos el listado de todos los comedores dependientes de la Junta de... de Castilla y León, y resulta que, si vamos desgranando Consejería por Consejería, vemos que la Consejería de Presidencia no dispone de menús permanentes para celíacos, tampoco la Consejería de Economía y Hacienda, tampoco la Consejería de Empleo, tampoco la Consejería de Agricultura y Ganadería; y es verdad que todos los centros -y eso es verdad-, todos los centros educativos cuentan, ¿no?, en donde se dan, se sirve menú, donde hay... donde hay comedor escolar, todos cuentan con un menú específico para celíacos; pero todavía, ¿no?, la Junta no ha cumplido ese compromiso de que en todas las cafeterías de... digamos, de las instituciones públicas de Castilla y León cuenten con ese menú específico para celíacos.

Y también, ¿no?, y tampoco salió adelante una proposición no de ley que también vamos a intentar incluirla en este... otro nuevo punto, en esta proposición no de ley, para... para el diagnóstico precoz, la detección precoz, de la enfermedad de la... de la celiaquía, que no salió adelante esa proposición de... de ley, al igual que pasó con la de... con la de Familia.

Estamos, ¿no?, completamente de acuerdo con los puntos que propone, porque muchos son muy similares a los que ya aprobamos, ¿no?, con... en el Pleno de las... de las Cortes, con una proposición del grupo... del Grupo Socialista. Esperamos, ¿no?, señor Sarrión, que usted tenga mejor suerte que nosotros. Ya sabe que le aprecio, y que igual tiene mejor suerte que nosotros para que pongan en marcha las medidas la Junta de Castilla y León, pero permítame, ¿no?, que... que se haga, la verdad que... que me extraña, ¿no?, que si no lo han cumplido desde... desde el siete de septiembre del año dos mil dieciséis, pues no sé si ahora, en 6 meses, lo van a... lo van a poder cumplir. Bueno, también es verdad que dentro de 6 meses probablemente podamos hacer muchos cambios juntos en... en esta Comunidad y pongamos en marcha muchas... muchas medidas que no han querido poner el Partido Popular.

Y volviendo, ¿no?, a la proposición no de ley, y haciéndole la... -no se pongan nerviosos, ya lo veremos, no se pongan nerviosos- le añado dos puntos a la proposición no de ley, ¿no? El primero, instar a la Junta de Castilla y León a que en el presente año elabore un protocolo de detección de... de detección y actuación precoz ante la celiaquía. Y el segundo punto, que es el... el de las líneas de ayudas, en instar a la Junta de Castilla y León a establecer una línea de ayudas económicas dirigidas a facilitar la adquisición de alimentos sin gluten para personas y familias que padecen enfermedad de celiaquía, con especial atención a las familias que se encuentran en situación de riesgo, exclusión social, o sus ingresos, divididos por las familias de la unidad familiar, sea inferior al 75 % del... del IPREM. Le paso yo ahora mismo los dos textos para que... para que los tenga, y esperemos a ver si el Grupo Popular nos ha... nos da un poquito de luz sobre este asunto. Gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):**

Muchas gracias, señor procurador don Ángel Hernández. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Paloma Vallejo.

**LA SEÑORA VALLEJO QUEVEDO:**

Gracias, presidenta. Buenos días. Es evidente, y así se ha puesto de manifiesto por todos los que me han precedido en el turno de palabra, que en el tema de las personas celíacas, desde la Consejería de Sanidad no se parte de cero, sino más bien todo lo contrario, se parte de un importante y reconocido trabajo.

En primer lugar, creo que es importante destacar que desde la Consejería de Sanidad se suscribió un convenio con la Asociación de Celíacos de Castilla y León (Acecale), a través del cual se está dando cumplimiento a lo que el proponente fija en su propuesta de resolución en los apartados primero y segundo. Son numerosas las actuaciones que se vienen desarrollando en relación a las personas con enfermedad celíaca. Por una cuestión de tiempo, me voy a centrar, y además así doy de alguna forma satisfacción y recojo el guante de lo que se ha pedido en esta Comisión, de enumerar las actuaciones que se han llevado a cabo desde ese siete de septiembre de dos mil dieciséis, en el que se aprobó en el Pleno esa proposición no de ley que han mencionado en esta Comisión.

El sistema público de salud de la Comunidad de Castilla y León sigue las recomendaciones que recoge el documento elaborado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, "Diagnóstico Precoz de la Enfermedad Celíaca 2008", con el fin de que sean aplicadas por los profesionales asistenciales en su práctica clínica diaria y alcanzar el objetivo de mejorar la detección precoz y la atención a las personas con enfermedad celíaca en nuestra Comunidad, disminuyendo de esta forma la incidencia de las complicaciones que se aplica... que se asocian al retraso en el diagnóstico y a la evolución de la enfermedad. Este documento se difundió en el ámbito de la Atención Primaria y Especializada para su conocimiento y aplicación, siendo una referencia a seguir junto a las guías desarrolladas por las diferentes sociedades científicas. El documento incluye la definición de enfermedad celíaca, su diagnóstico, clínica, tratamiento y un protocolo de diagnóstico de la enfermedad con la secuencia de actuación diagnóstica en Atención Primaria y en Atención Especializada.

Por otra parte, y en relación al apartado segundo de la propuesta que nos ha efectuado el señor Sarrión, el plan de formación del Sacyl contempla la realización de jornadas formativas de forma periódica sobre la enfermedad celíaca, en colaboración con la Asociación Castellanoleonesa de Afectados por Enfermedad Celíaca de Castilla y León -vuelvo a citar, Acecale-, con el fin de promover la actualización de conocimientos en base a la evidencia científica. En la actualidad, en este mismo momento, desde la Gerencia Regional de Salud se está preparando un curso, en colaboración con la asociación Acecale, para la formación del personal de Sacyl en cocina sin gluten, dirigido fundamentalmente a nutricionistas, personal de cocina, auxiliar de enfermería y todo aquel que tenga relación con la preparación y distribución de dietas; y contará, por supuesto, con una parte práctica y otra parte teórica. Se impartirá en centros sanitarios y con personal de la asociación, teniendo como



objetivo final contribuir a mejorar la calidad de vida del colectivo celíaco en nuestra Comunidad en el ámbito de las instituciones sanitarias.

Sacyl lleva años colaborando con la Asociación Celíaca de Castilla y León en el desarrollo y puesta en marcha de actuaciones que permitan establecer un diagnóstico precoz y mejorar de esta forma las condiciones de vida de las personas afectadas por esta intolerancia alimenticia. Esta colaboración va desde la difusión en centros asistenciales con trípticos, con libros; la divulgación de información por medio del Aula de Pacientes de Castilla y León; o la creación, en el año dos mil diecisiete, de un grupo de trabajo que se ha encargado de establecer un protocolo de actuación –quizá el protocolo al que se refería el representante del Grupo Parlamentario Socialista–; y en este protocolo de actuación ya se fija en qué casos están detectadas conductas en las que por parte de terceros, como puedan ser fabricantes, restauradores, obradores, supone un atentado, o puede suponer un atentado, para la salud de los pacientes con intolerancias y alergias alimentarias.

O sea, parece que se ha mencionado aquí que no se han efectuado jornadas, que no se ha avanzado. Vamos ahora a indicar qué jornadas o las... al menos, las que mayor repercusión han podido tener. Durante los días treinta y treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete se organizó la III Jornada sobre Enfermedad Celíaca para profesionales del ámbito sanitario y la V Jornada Regional sobre Enfermedad Celíaca, Intolerancias y Otras Alergias Alimentarias, en un trabajo conjunto, de nuevo, con el objetivo fundamental de mejorar la calidad de vida de las personas con enfermedad celíaca, aumentando el nivel de conocimiento de la enfermedad e incentivando el intercambio de experiencias.

Se ha mencionado muy por encima, y yo creo que es importante hacer especial hincapié en la seguridad alimentaria, donde también se ha trabajado desde ese Pleno del siete de septiembre de dos mil dieciséis, y se han logrado importantes avances, como no podía ser de otra manera, en colaboración constante con Acecale y desde el Servicio de Seguridad Alimentaria de la Dirección General de Salud Pública. Se han llegado a acuerdos tan importantes, y que han dado unos frutos tan relevantes y tan buenos para estos pacientes con intolerancia, como intercambiar información –dentro, por supuesto, de los límites de la confidencialidad– sobre los análisis realizados por Acecale y por el control oficial, con el fin de considerar el diseño más eficiente de los mismos.

Se ha llegado al acuerdo de trasladar la información sobre los incumplimientos detectados por Acecale en establecimientos de Castilla y León al Servicio de Seguridad Alimentaria. La actuación de Acecale como interlocutor para presentar ante el Servicio de Seguridad Alimentaria las denuncias que sus asociados presentan ante ellos y tras su análisis consideren pertinente continuar con su tramitación. Acecale facilitará al Servicio de Seguridad Alimentaria una relación de aquellos establecimientos de restauración, obradores de panadería y pastelería que ofertan alimentos libres de gluten, con el fin de que los inspectores de salud pública presten especial atención a la realización de prácticas irregulares. Asimismo, se ha llegado a interparticipar en actividades formativas para inspectores, organizadas por la Seguridad Alimentaria, y divulgativas y formativas, realizadas por Acecale.

Con respecto a la normalización (a la que tanto ha hecho especial hincapié el proponente) de los alimentos que estos pacientes pueden ingerir, parece que la regulación y condiciones de elaboración, comercialización e información al consumidor



de productos sin gluten o bajos en gluten, a día de hoy, se puede considerar que es adecuada para garantizar unos niveles de protección de la salud suficientes.

Conviene recordar que la mayor parte de la legislación es europea y de aplicación directa, y que, en lo que se refiere a la información alimentaria, está regulada por el Real Decreto 126/2015. En la actualidad –y también lo ha mencionado el proponente, el señor Sarrión– existe un símbolo nacional de la marca de garantía, controlado por FACE, y otro símbolo del sistema de licencia europeo. Ambos están reconocidos y ambos están en el mercado, por lo que se debería intentar que... cuidar este aspecto, ya que deberían coexistir los dos.

Al margen de todo lo que se ha dicho hasta ahora, normativamente está establecido cómo se debe informar al consumidor sobre la presencia de determinados alimentos que causan alergias e intolerancias, por lo que el respeto a la legislación alimentaria vigente por parte de los operadores y los mecanismos adecuados de control deben ser más que suficientes para garantizar esta seguridad alimentaria.

Se ha hecho referencia también a las medidas fiscales necesarias para abaratar los alimentos sin gluten. Parece que la competencia tenemos todos claro que es nacional, aunque parece que cuando estamos en el Gobierno de la Nación decimos “bueno, pues vamos a ver si ahora se lo trasladamos a la Junta”. Bueno, pues es un intento que me parece un poco... no sé, casi iba a decir de parvulario; pero bueno, como intento no está... no está mal.

Dicho esto, yo, señor Sarrión, creo que, aunque ha quedado demostrado y palpable que se está trabajando de forma coordinada y constante con las asociaciones de celíacos para conocer e informar sobre esta enfermedad, siempre es cierto y es evidente que se pueden incrementar y mejorar el número de actuaciones. Y como creo que en definitiva el interés común que nos mueve a todos los miembros de esta Comisión es precisamente alcanzar objetivos, le vamos a presentar una enmienda, señor Sarrión, que paso a leer y que espero que contemos con su apoyo.

Consiste fundamentalmente en unificar los dos primeros puntos y simplemente cambiar la enumeración de los tres últimos. “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a: primero, seguir colaborando con las asociaciones de celíacos de la Comunidad en el desarrollo de acciones relacionadas con la ayuda al diagnóstico y normalización de los alimentos que estos pacientes puedan ingerir y en la realización de campañas específicas de información, actuación y concienciación sobre esta enfermedad; segundo, instar al Gobierno de la Nación a adoptar las medidas fiscales necesarias con las que se consiga un abaratamiento de los alimentos sin gluten; tercero, instar al Gobierno de la Nación a hacer pública en su totalidad y actualizar de manera continua las listas de alimentos prohibidos y permitidos para las personas afectadas de enfermedad celíaca; cuarto, instar al Gobierno de la Nación a la creación de un sello único, público y homologado, que identifique los alimentos sin gluten. Nada más. Y muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Muchas gracias, señora procuradora doña Paloma Vallejo. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don José Sarrión.



#### EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Muchas gracias, presidenta. Pues, efectivamente, no es la primera vez que debatimos acerca de esto, no solamente la proposición no de ley citada del Grupo Socialista en esta Comisión, sino también una resolución que presentamos Izquierda Unida-Equo al debate de política general del año dos mil diecisiete, en el cual planteábamos también estos mismos puntos, que fueron aprobados por unanimidad.

Es evidente, por lo tanto, que si seguimos debatiendo y seguimos buscando soluciones a estos problemas, es porque el problema pervive. Efectivamente, para Izquierda Unida el problema existe con independencia de qué partido político se encuentre al frente del Gobierno de la Nación, y, por lo tanto, nuestras demandas son exactamente las mismas que teníamos al Gobierno de la Nación y que teníamos a la Junta de Castilla y León, puesto que en ninguno de los dos casos se ha generado una solución efectiva al problema.

Por lo tanto, llegando a lo concreto, yo plantearía aceptar los 4 puntos de transacción que plantea el Grupo Popular, aunque plantearía solamente un cambio en vuestro enunciado, solamente un cambio, y es en el primer punto, en las dos primeras palabras, cuando dice “seguir colaborando”, yo fijaría el texto en “incrementar la colaboración”, puesto que parece razonable que, si de lo que se trata es de incrementar las políticas, que nos vayamos a casa con un compromiso al menos de incremento.

Por lo tanto, esos 4 puntos quedarían aceptados, con ese cambio en el primer punto, que diría “incrementar la colaboración”. Aceptaría los dos puntos del Grupo Socialista. Aunque no lo ha pedido el Grupo Popular, entiendo que quieren votación separada, como puedo imaginarme, de la votación, que no tengo ningún problema en conceder.

De manera que lo que someteríamos a votación, para aclarar la Mesa, serían 4 puntos, que son los que ha solicitado en transacción el Grupo Popular, con el cambio que acabo de indicar en el primer punto; y dos puntos por separado, que serían un punto quinto y un punto sexto, que serían la propuesta del Grupo Socialista.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Muy bien. Pues muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación... ¡Ah! Perdón.

#### EL SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Gracias, presidenta. Únicamente adelantar la... el voto del Partido Socialista, del Grupo Parlamentario Socialista, va a ser a favor de todos los puntos de esta proposición no de ley, porque nosotros no nos escondemos, gobierne quien gobierne en el Gobierno central. Gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Bien. Pues... Perdón. Pues tiene la palabra.

#### LA SEÑORA VALLEJO QUEVEDO:

Bueno, es simplemente para fijar posición. Los 4 primeros puntos, con el pequeño breve inciso que ha... vamos, la pequeña... cambio que ha formulado el



proponente, "incrementar la colaboración", lo aceptamos. Y, por supuesto, pues no podremos aceptar la propuesta que nos hacen, o que han hecho al grupo proponente, desde el Grupo Parlamentario Socialista. Y, como usted dice, gobierne quien gobierne, ustedes, cuando gobiernan en un lado, trasladan la responsabilidad al de al lado. Y como está fijada posición y usted también había hecho un comentario al respecto, es por lo que yo me he atrevido a también intervenir en ese sentido. He hecho lo mismo que usted, lo mismo que usted he hecho, exactamente lo mismo. Nada más. Muchas gracias.

### Votación PNL/001289

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

*[El comienzo de la intervención no quedó registrado en la grabación]* ... la proposición de ley en los puntos 1, 2, 3 y 4. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Bueno, pues el resultado de estos 4 puntos han sido: de los votos emitidos, dieciocho, los dieciocho a favor. Quedan aprobados estos 4 puntos.

Pasamos a la votación del punto 5 y 6. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Abstenciones, ninguna. El resultado han sido: de los dieciocho votos emitidos, nueve a favor, nueve en contra. Habiéndose producido un empate en la votación de esta proposición, de estos dos puntos, se procede, de conformidad con lo establecido en el Artículo 92 del Reglamento de la Cámara, a someter a una nueva votación dicha iniciativa parlamentaria. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? De los dieciocho votos emitidos, nueve han sido a favor, nueve en contra. Habiéndose producido un nuevo empate en la votación, ¿algún?... Se repite. Se repite la votación de nuevo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Habiéndose producido... *[Murmullos]*.

Bueno, pues... Bien. Aprobados los cuatro puntos... aprobados los cuatro puntos de la proposición, de la propuesta, queda aprobada como tal la propuesta, con los cuatro puntos. El... el quinto y el sexto queda rechazado.

Muy bien. Pasamos al segundo punto del orden del día, que por parte de la señora secretaria dará lectura del mismo.

### PNL/001418

#### LA SECRETARIA (SEÑORA ALONSO ARÉVALO):

Segundo punto del orden del día: **Proposición No de Ley 1418, presentada por las Procuradoras doña Isabel Muñoz Sánchez y doña Laura Domínguez Arroyo, para instar a la Junta a exhortar al Gobierno a realizar un nuevo Real Decreto que regule las especialidades en Ciencias de la Salud y a que la Junta derogue el Decreto 47/16, de veintinueve de diciembre, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 262, del veinte de abril de dos mil diecisiete.**

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Muchas gracias, señora secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de las señoras procuradoras proponentes, la señora procuradora doña Isabel Muñoz Sánchez, por un tiempo máximo de diez minutos.



### LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:

Gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías. El consejero de Sanidad vuelve a demostrar una vez más que esta Consejería es un auténtico cortijo. Con la mayor impunidad, crea plazas con perfiles a su antojo, bajo el paraguas del concurso específico que ha creado por decretazo, Decreto 47/2016, para perpetuar y blindar un exagerado número de plazas de médicos especialistas hospitalarias y dejarlas fuera de los concursos ordinarios de provisión, de una forma impune y vergonzosa y bajo la excusa de considerar estos puestos con unas características de formación y experiencia específicas y obviando el derecho a la movilidad de nuestros profesionales.

Estas aseveraciones no son de Podemos, señorías, pertenecen a un informe del sindicato UGT, aunque las suscribimos nosotros enteramente. De hecho, esta proposición no de ley nace del sentimiento que subyace en estas aseveraciones y de las demandas de muchos profesionales del Sacyl que llevan años padeciendo una flagrante discriminación laboral por la ausencia real de convocatoria regular de concurso de traslados en nuestra Comunidad Autónoma.

La legislación vigente obliga a convocar concurso de traslados para ocupar las plazas vacantes de Sanidad al menos cada dos años; aunque bien es verdad que la ley no dice que se deban sacar dichos traslados previos a concursos y oposiciones, lo lógico es hacerlo para poder determinar cuál son las plazas que quedan libres.

Diecisiete procesos judiciales perdidos por la Consejería de Sanidad, señorías, por no convocar concursos de traslados desde el año dos mil once, en el que se celebró el último, y que fue muy limitado ya que se ofertaron muy pocas plazas y en su mayoría eran de la periferia. Diecisiete sentencias judiciales que afirmaron la vulneración del derecho a la movilidad que tienen los y las trabajadoras de nuestra Comunidad Autónoma. Diecisiete procesos judiciales cuyos costes hemos tenido que pagar la ciudadanía, señorías, y esto no hay que olvidarlo. La Junta ha incumplido sistemáticamente los sucesivos fallos judiciales -con unos métodos cuanto menos poco éticos-, que ordenaban el acatamiento de la ley mediante la convocatoria del citado concurso en el plazo de seis meses.

La consecuencia de estas prácticas es que hay plazas que son consideradas de difícil cobertura porque, como los profesionales sabes... saben que no podrán trasladarse de ellas en años, no las piden. Asimismo, la Junta ha hablado en numerosas ocasiones de implantar medidas para conseguir la fidelización de los profesionales respecto a estas plazas, sin que hasta ahora lo haya hecho.

Después de anunciarse por parte de la Consejería de Sanidad la implantación de un sistema abierto y permanente para cambiar de plaza, se ha aprobado el Decreto 47/2016, de veintinueve de diciembre, por el que se modifica el Decreto 8/2011, de veinticuatro de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de selección y determinadas formas de provisión de plazas y puestos de trabajo de personal estatutario en centros e instituciones sanitarias dependientes de la Gerencia Regional de Salud. Y hete aquí, señorías, que el señor consejero de Sanidad, el mismo que ha recortado las plantillas sanitarias, los derechos laborales y salarios de los profesionales, que ha vulnerado la equidad y dejado a la Atención Primaria, sobre todo en el medio rural, reducida a la mínima expresión, va y se acuerda del derecho a la asistencia de calidad cuando tiene que cumplir con el derecho a la movilidad. Parece un chiste, si no fuera porque lo que se esconde detrás de esta declaración es un incumplimiento





flagrante de la ley y mucho dolor, el de los excelentes profesionales que, pese a tener una plaza en propiedad, no han podido trasladarse, y el de sus familias, por tener que vivir en muchas ocasiones separados.

Mantenemos, señorías, que la intención de la Consejería con este decreto, cuyo fin es regular el acceso a determinadas plazas mediante una vía excepcional, el concurso específico, es en realidad blindar determinadas plazas bajo el pretexto de la idoneidad de ciertas personas para ocuparlas. Asimismo, adjudicar por concurso específico los puestos que hasta ahora lo han sido por libre designación, ya que la libre designación debería haberse eliminado antes del dos mil dieciocho.

Palabras de los afectados cuando salió el decretazo del señor Sáez Aguado: “La Consejería puntea, mediante procedimientos dudosamente éticos, las decisiones judiciales, y persiste en fomentar el caciquismo acotando los concursos de traslados con la publicación, el pasado día 30 de diciembre, del Decreto 47/2016”. Continúan los afectados: “La pretensión de la Consejería es reducir torticeramente el número de plazas ofertadas a ese procedimiento de provisión, que debe de ser el prioritario según la legislación autonómica. Creemos que se trata de una situación injusta”.

Este procedimiento... este... de provisión de plazas, señorías, puede atentar contra los principios constitucionales de acceso a la Función Pública, ya que el título que se requiere es único para toda España. La formación específica, los conocimientos, las capacidades y demás técnicas sanitarias se adquieren durante el período de formación, con el desempeño de su actividad y con la formación específica o el reciclaje correspondiente que el desarrollo profesional exija.

Señorías, no podemos blindar plazas diciendo que solo hay unas personas en el mundo –en este caso el mundo se reduce a nuestra Comunidad Autónoma– para desempeñarlas, porque si esas personas fallecen en un momento determinado, porque nadie está libre de una enfermedad repentina o de un accidente, pues entonces ¿qué pasa? No... Es que hay que fijarse en este punto, porque es fundamental para entender el problema. Formación, y todos necesarios, pero nadie imprescindible, señorías.

La reducción de plazas va, además, contra la legislación autonómica. En las especialidades que han salido hasta ahora (cardiología, pediatría y radiodiagnóstico) se limita la oferta de plazas disponibles en un 57, 47 y 23 %, respectivamente. Asimismo, el cambio en las plantillas orgánicas de las especialidades en ciencias de la salud no tiene ahora mismo cobertura legal, porque, por la Sentencia 2586/2016, de trece de diciembre, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha declarado la nulidad del Real Decreto 639/2014, de veinticinco de julio, que regulaba la troncalidad, la reespecialización troncal y las áreas de capacitación específica y establecía las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación y otros aspectos del sistema de formación sanitaria especializada en ciencias de la salud, y crea y modifica determinados títulos de especialista. Miren, este último párrafo de... requeriría otra... otra proposición no de ley y otro... y otro debate, porque tiene mucha miga, pero, vamos, no es nuestro... no es el momento ahora adecuado.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, primero, a exhortar al Gobierno



de la Nación a realizar un nuevo real decreto conforme al ordenamiento jurídico que regule dichas especialidades. Y dos, derogar el Decreto 47/2016, de veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis”. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Muchas gracias, señora procuradora doña Isabel Muñoz. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Sarrión.

#### EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Muchas gracias. Yo voy a apoyar esta proposición no de ley porque estamos ante un tema excepcionalmente importante. Hay que recordar que parte del debate de Presupuestos, precisamente de los que se aprobaron en la primavera del diecisiete, creo recordar, uno de los debates principales fue precisamente el del concurso de traslados en el ámbito sanitario; también en el ámbito de la función general, pero también, y de una manera muy especial, en el ámbito sanitario.

Porque precisamente una de las polémicas es que la ley de medidas tributarias, que convenientemente había cambiado el nombre a Ley de Medidas Tributarias y Administrativas para precisamente que no... que no cupiera la posibilidad de un recurso a organismos judiciales superiores, se convirtió prácticamente en una ley ómnibus. Es decir, de esa práctica, hasta cierto punto habitual de muchos parlamentos, de aprovechar la ley de medidas tributarias para realizar pequeños cambios o pequeños ajustes en la legislación que necesitan hacerse de una manera rápida, pues prácticamente lo que se hizo fue tocar 17 leyes diferentes, desde la ley de universidades, la ley de Administración pública, y por supuesto también las leyes que regulan los modelos de empleo en nuestra sanidad pública. Y uno de los elementos era precisamente la forma en que tenían de abordar aquellos concursos de traslados.

Hubo en aquel momento mucha polémica porque precisamente lo que la Junta intentó, a través de su proyecto de ley, era que no se cubrieran las plazas necesarias, sino solamente una serie de ratios, lo cual motivó importantes protestas por parte de los sindicatos y también de la Oposición. Y es más, se llegaron incluso a aprobar algunas transacciones, entre ellas, con la mediación del Grupo Ciudadanos, del Grupo Popular, de varios de los grupos aquí presentes, que alcanzaron una transacción en torno a este asunto, utilizando, por cierto, una enmienda mía como... como vía de transacción, que tenía una redacción que se acercaba bastante a un principio de solución.

Bueno, de lo que se trata es de que efectivamente se ejecuten esos acuerdos allí donde han podido tomarse, y, en segundo lugar, de que se saquen todas las plazas en tiempo y forma, que respondan a la necesidad de provisión realmente de especialistas, y no en base a otros criterios. Eso es el tipo de organización del empleo que respondería a una situación real de recuperación económica y social, como se pregona desde diferentes esferas del poder político. Por lo tanto, nosotros creemos que este problema sigue teniendo una tremenda actualidad, y nuestro voto será favorable.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):**

Muchas gracias, señor Sarrión. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Manuel Mitadiel.

**EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:**

Muchas gracias, presidenta. Bueno, hoy Podemos nos trae dos temas que están conectados entre sí, que, en función de cómo se utilicen o cómo se gestionen, pueden ser incluso contrapuestos el uno con el otro. Y, bueno, empiezo anunciando que nosotros vamos a votar a favor de la proposición no de ley, del texto de la proposición. Pero también quiero plantear que esto no es una cuestión de blancos y negros, es decir, esto se mueve en el ámbito de los grises. Y vamos a analizar un poco los dos... los dos temas, ¿no?, porque son temas relativamente complejos.

El punto 1 habla del nuevo real decreto, ya que... de troncalidad, ya que el anterior fue, digamos, rechazado por el Tribunal Supremo en función de que su memoria... no tenía memoria económica o que su memoria económica era deficiente. Bien. ¿Qué es lo que subyace en este real decreto que regula la troncalidad? Bueno, lo que subyace fundamentalmente es las demandas de las distintas sociedades por conseguir sus nuevas especialidades, por conseguir áreas de capacitación específica, y cada una presiona, y utilizaron como elemento el... la falta de memoria económica para conseguir su rechazo.

Esto sucedió, creo recordar, en el dos mil dieciséis. Bueno, el caso es que hasta ahora no se ha rehecho este real decreto, a pesar de que parecía sencillo. Y no se ha rehecho precisamente por las dificultades, es decir, porque cada una de las sociedades intenta defender sus intereses y no se consigue llegar a un acuerdo. Las últimas noticias decían que, a falta justamente de modificar la memoria económica, ya tenía el visto bueno de la Comisión Interterritorial de Recursos Humanos y que, previsiblemente, estaría en condiciones de ser promulgado.

De todas maneras, sobre esto quiero hacer una pequeña reflexión, y es: el resultado de este real decreto va a ser el aumentar la especialización; aparecen nuevas especialidades, se hacen nuevas áreas de capacitación específica. Y eso incide después en el otro... en el otro decreto, es decir, en el que estamos hablando, es decir, determinados puestos a lo mejor solamente van a poder ser cubiertos por determinadas áreas de capacitación específica, cuando, teóricamente, lo que defendemos es que un especialista en cardio pueda ocupar todos los puestos que haya de la especialidad de cardiología, incluso aunque sea hemodinámica, ¿no? Bien.

Lo que les quiero plantear con esto es que, a veces, el cómo se utilicen los instrumentos puede ser que se contradigan unos con otros. Y además hay un debate en el que yo no sé si está presente la sociedad, y es sobre cómo se presta la asistencia sanitaria. ¿La superespecialización satisface las necesidades de la asistencia sanitaria? Evidentemente, parece que a... las de los profesionales sí, pero ¿es la mejor forma de prestación? Entre otras cosas, porque aquí hay gente que desde luego de esto puede hablar infinitamente mejor que yo, pero lo que sí es cierto es que el cuerpo humano es un sistema absolutamente interrelacionado y el hecho de especializarse de tal manera que sepas todo sobre una parte y, lógicamente, mucho menos sobre



el resto, no sé qué incidencias puede tener. Ese es un debate que, evidentemente, habría que tener, y que habría que tener de cara a la formulación del real decreto.

Y la otra parte de... Ah, por cierto, en cuanto a esto, les propongo a los redactores un... la enmienda de adición, es decir, que, cuando se habla de que regule dichas especialidades, les pido que añadan "con la participación de las sociedades científicas". Que me parece que es algo que es absolutamente inevitable y que no debiera salir sin un proceso de participación; que de alguna forma ya está habiendo, pero que quede reflejado en la petición.

En cuanto a lo de derogar el Decreto 47/2016, el de los puestos específicos, aquí es donde se cumple más lo que yo planteaba de que las cosas no son ni blancas ni negras. Y, en este sentido, resulta que la creación de puestos específicos perjudica a los profesionales, que no pueden acceder a unos determinados puestos, pero puede ser que beneficie a los pacientes, en el sentido de que se garantiza de mejor manera la calidad de la asistencia. Entonces, esta es una cuestión en la que, como en todo, es necesario el equilibrio.

El portavoz anterior decía y hablaba de la negociación de aquel proyecto de ley de medidas financieras y tributarias, que, efectivamente, hubo un momento en el que estuvo a punto de no prosperar porque teníamos una demanda, que era unánime, y que justifica mi voto a favor hoy de la derogación de este decreto, ¿no?, y era el que todas las plazas salieran a concurso. Y, de hecho, el resultado ha sido lo que estamos teniendo, es decir, la... la gran oferta de plazas que se ha producido para el concurso de traslados.

Es verdad que la Administración, para entonces utilizando la creación de normativa sobre puestos específicos, ha creado en cardiología, pediatría y radio-diagnóstico, digamos, zonas en las que solamente se puede acceder en función de la experiencia. Y dices: lógicamente, a hemodinámica debiera acceder quien tenga experiencia de hemodinámica. Pero también esto tiene otra lectura, es decir, ¿por qué... por qué, cuando se sabe que son puestos específicos o con una especificidad, no se ha metido a los profesionales que ya tienen la plaza, y metemos a profesionales que acaban de acabar el mir?

Este es, digamos, una de las cuestiones que en su momento nos llevaron a decir que el tema de los puestos específicos, que tiene su justificación en el mantenimiento de la calidad, puede tener efectos perversos en cuanto a cómo se utiliza y cómo se ha utilizado por parte de... fundamentalmente de la Administración, de los jefes de servicio, que, bueno, por las razones que sean, les resulta mucho más cómodo intentar permanecer con aquellos a los que han formado, sin plantearse si son gente que ya tiene la plaza en propiedad o que llega de nuevo. Es decir, frente a esto, nosotros planteamos que hay que planificar con racionalidad, que los puestos, lógicamente, específicos siempre hay que intentar cubrirlos con el personal que ya está, con el personal que ya tiene experiencia.

Seguramente en estos momentos, digamos, vamos a pasar unos meses de un cierto... necesidad de adaptación, por los muchos cambios que se han producido en este concurso de traslados. Pero, una vez que este concurso de traslados se produzca y ya se asiente la estructura, los cambios van a ser lo suficientemente pequeños como para que la... se pueda, digamos, eliminar tranquilamente la necesidad de puestos específicos, porque no va a ser un cambio importante en la estructura, y siempre un



especialista en cardiología se podrá adaptar -y estoy utilizando ese ejemplo como podría utilizar en el de radiología la radiología intervencionista-. Estamos hablando de que tiene la formación y la capacitación suficiente como para que en un período relativamente breve se pueda adaptar a las necesidades de ese puesto.

Por eso creo que en estos momentos el Decreto 47/2016 no tiene el sentido que pudo tener en otras circunstancias, y además que es posible sobrevivir manteniendo la calidad sin la existencia de ese decreto, simplemente con un esfuerzo de planificación dentro de los servicios. Por eso vamos a votar a favor. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Muchas gracias, señor procurador don Manuel Mitadiel. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Virginia Jiménez Campano.

#### LA SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO:

Gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías. Comienzo mi intervención manifestando el voto favorable del Partido Socialista. En esta ocasión estamos hablando de la correcta aplicación de nuestra legislación y del cumplimiento adecuado del Decreto 47/2016, de veintinueve de diciembre. Nosotros somos partidarios que, si algún mecanismo o herramienta no funciona o su aplicación resulta inadecuada para el bienestar o beneficio de los castellanos y leoneses, esta debe ser modificada con el único fin de que el resultado del mismo sea el más favorable para el conjunto de la sociedad.

Y esto ocurre en este caso, que, bien sea por una interpretación inapropiada, o porque simplemente no se está cumpliendo por parte de la Administración autonómica con este decreto, lo cierto es que las consecuencias se ven repercutidas por los habitantes de nuestra región, así como de los propios facultativos y personal sanitario, que se ven afectados.

Por lo tanto, el Partido Socialista va a votar a favor de una derogación de un decreto que debe ser adaptado, en primer lugar, para velar por los intereses de los castellanos y leoneses, garantizando una sanidad acorde a sus necesidades, así como poder disponer de una plantilla sanitaria con todas sus plazas cubiertas en las diferentes especialidades en toda la región.

Y para ello la Junta no debería olvidarse de la participación, en este proceso, con las organizaciones sindicales sanitarias, asociaciones médicas, colegios profesionales médicos y con los propios facultativos y profesionales del Sacyl, y, de esta forma, consolidar empleos en esta materia, a su vez de mantener un estado satisfactorio para los profesionales sanitarios en las funciones y desarrollo de su trabajo, tan importante para nuestra sociedad. Y consideramos necesaria esta revocación y su adaptación porque ya hemos comprobado que el Gobierno del Partido Popular hace procesos de... procesos de selección de manera tan inadecuada que acaban siendo impugnados en su mayoría.

Por lo tanto, la Junta está obligada a cumplir con la legislación vigente y a convocar concurso de traslados para ocupar las plazas vacantes en Sanidad en tiempo y forma, siempre adecuándose a las necesidades que demanda una población,



aplicando medidas para fijar empleo de personal en centros sanitarios y garantizar la implantación de las diferentes plazas de profesionales; y siempre atendiendo al principio de idoneidad, mérito, conocimiento y formación, sin que ningún profesional se vea excluido de esta participación y sin que este procedimiento de provisión de plazas pueda atentar contra los derechos de los profesionales, así como el mantenimiento de un número de plazas suficientes en estas especialidades.

Finalizo mi intervención manifestando el voto favorable, como ya he indicado anteriormente. En lo que se refiere al punto primero, para exhortar al Gobierno central, por supuesto, siempre desde la transparencia, participación y consenso con organizaciones profesionales, científicas, universitarias, etcétera; que se revisen, actualicen y modifiquen estas especialidades de ciencias de la salud para adecuarse a las demandas y necesidades actuales, y, por lo tanto, la realización de un nuevo decreto. Y respecto al punto segundo, en lo que se refiere al Decreto 47/2016, de veintinueve de diciembre, pues, sinceramente, visto el éxito obtenido y viendo los mecanismos utilizados, pues considero que la mejor opción es su derogación. Esto es todo. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Muchas gracias, señora procuradora doña Virginia Jiménez Campano. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Pedro Antonio Heras Jiménez.

#### EL SEÑOR HERAS JIMÉNEZ:

Gracias, presidenta. Buenos días, señorías. Respecto a la propuesta de resolución que trae el Grupo Parlamentario Podemos, respecto al primer punto, este trae causa, como ya se ha comentado, de la anulación en dos mil dieciséis por parte del Tribunal Supremo del Real Decreto 639/2014, que regula el sistema troncal de formación sanitaria especializada; y todo ello fue provocado -esta anulación- por defectos en la memoria económica. A este respecto, cabe señalar que las Comunidades Autónomas y el Ministerio han ido dando pasos para resolver el problema. En este sentido, se incluyó, como unos puntos a debatir en el... en el orden del día del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud celebrado el veintiuno de junio de dos mil diecisiete, el tratar la troncalidad.

La postura de la Consejería de Sanidad de Castilla y León, al igual que la del resto de las Comunidades Autónomas, pues fue... fue similar también a la... a la del Ministerio; iban en la línea de incorporar la correspondiente memoria económica, acordada con las Comunidades Autónomas, indicando, además, de que la regulación y la creación de las nuevas especialidades médicas y de áreas de capacitación específica debía realizarse en real decreto separado de la troncalidad, para evitar incidencia de posibles recursos.

En el Pleno del Consejo Interterritorial se acordó trasladar la Comisión... trasladar a la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud la tramitación de un nuevo proyecto de real decreto regulador del sistema de formación sanitaria especializada troncal, aprovechando el trabajo efectuado en el articulado del... del real decreto anulado, y elaborando una nueva memoria económica.



Por lo tanto, señora Muñoz, por parte de mi grupo no tenemos ningún inconveniente en votar a favor este punto, ¿no? Como usted ha dicho al inicio de su intervención, los dos puntos que usted plantea en esta propuesta de resolución de la proposición no de ley podían ser objeto de dos proposiciones no de ley distintas. Tal es así, y así lo ve mi grupo también, en el que... porque, por los argumentos que le voy a trasladar a continuación, yo le pido la votación separada del punto 1 y del punto 2, ya que en el punto 1 estamos de acuerdo, y en el punto 2 no. Siento comunicarle que no va a ser así, por los motivos que le voy a exponer, y ya le adelanto que, pues digamos compartiendo su juicio, de que tenían que ser estos puntos en dos PNL diferentes, pues vamos a intentar tratarlo de esa manera, con la votación separada de ambos puntos.

Respecto al punto 2 -me centro en él-, el punto 2 de la... de su propuesta de resolución se refiere a las plazas de licenciados especialistas de las especialidades concretas de... de pediatría, cardiología y radiodiagnóstico, que se han diferenciado en las plantillas de determinados hospitales, en relación con el resto de plazas de la respectiva especialidad. El Decreto 47/2016, de veintinueve de diciembre, modifica el Decreto 8/2011, de veinticuatro de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de selección y determinadas formas de provisión de plazas y puestos de trabajo de personal estatutario en centros e instituciones sanitarias dependientes de la Gerencia Regional de Salud.

Dicho decreto añade un nuevo artículo, el 29 bis), relativo a los concursos específicos, indicando que únicamente podrán existir concursos específicos cuando, en atención a la naturaleza de los puestos a cubrir, así se determine, con carácter excepcional, en las plantillas orgánicas del personal estatutario de los centros e instituciones sanitarias dependientes de la Gerencia Regional de Salud.

De acuerdo con ello, en las plantillas existen plazas cuya forma de provisión es el concurso específico. Entre ellas, hay plazas de concurso específico en la categoría de licenciados especialistas, pero solamente en 3 especialidades (cardiología, pediatría y radiodiagnóstico).

La especial naturaleza de los puestos a cubrir justifica la diferente forma de provisión -que es el concurso específico-, y se plasma con la aprobación de las plantillas de acuerdo con la varia... valoración realizada por la Dirección General de Asistencia Sanitaria, que lo que nos... lo que traslada, y lo que argumenta es que la asistencia sanitaria en nuestra Comunidad se organiza en servicios de referencia, de ámbito específico, concentrando la demanda, los recursos y asegurando la experiencia del personal facultativo, al tratar un número suficiente de pacientes y distribuyendo a la población siguiendo criterios demográficos, geográficos y de demanda estimada.

Yo lo que quiero incidir es también... remachar la... el razonamiento realizado por el señor Mitadiel, en el que hablaba de un conflicto de intereses entre la calidad y la atención al paciente, es decir, al usuario de la sanidad pública, que son los pacientes y los enfermos, pues con otras cosas, ¿no?, o con ciertas demandas por parte de algunos profesionales de la... de la medicina. Usted planteaba esa... esa... esa dicotomía, y usted, al final de su razonamiento, decía que esto podía ser parido de otra manera; bueno, nosotros no lo tenemos... no lo tenemos tan claro, y creemos que, en primer lugar, por lo que se debe de velar es por la calidad y la atención a los pacientes, ¿no?



Por lo tanto, conforme al marco normativo vigente en la actualidad, no existe posibilidad de incluir como requisito en los procesos de movilidad voluntaria el concepto de perfil profesional, pero que, sin embargo, desde el punto de vista asistencial –y quiero hacer incidencia en ello– y con objeto de garantizar la calidad y la continuidad de la atención sanitaria, la Dirección General de Asistencia Sanitaria pues considera que hay determinados puestos de trabajo, dentro de algunas especialidades, que para su cobertura requieren de facultativos que dispongan de conocimientos y habilidades específicas, por tratarse de prestaciones o servicios que, aun estando autorizados por la Gerencia Regional de Salud, no forman parte de la cartera de servicios básica.

Por todo ello, y sin entrar en... a valorar el número de profesionales por centro sanitario, pues consideramos que podrían ser objeto de concurso específico los siguientes... los siguientes puestos: uci pediátrica, neonatología, radiología intervencionista, hemodinámica, electrofisiología y arritmias, e imagen cardiológica.

Pues podíamos aquí hacer pues una argumentación punto por punto de cada una de los... de los especialidades que acabo de citar, pero creo que necesitaríamos prácticamente toda la Comisión para ello, ¿no? Por ello, y de acuerdo con lo expuesto, nosotros consideramos perfectamente justificada la existencia de puestos en las plantillas orgánicas del personal estatutario cuya forma de provisión debe ser el concurso específico, regulado en el Decreto 8/2011, de veinticuatro de febrero, mediante la modificación del mismo Decreto 47/2016, del veintinueve de diciembre. Y por eso le reitero, y en base... vuelvo a referirme a cómo usted ha comenzado su intervención, no podemos votar a favor de este punto. Y reiteramos que, como usted muy bien ha dicho, esto tendría que haber sido objeto de dos PNL diferentes. Y, sin nada más, le reitero la petición de votación separada en ambos puntos. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Muchas gracias, señor procurador don Pedro Antonio Heras. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos de Castilla y León, tiene la palabra la señora procuradora doña Isabel Muñoz. Controlaremos el tiempo manualmente. *[Murmillos]*. Para cerrar... para cerrar el debate.

#### LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:

A ver, bueno, lo primero, lógicamente, dar las gracias a los grupos parlamentarios por apoyar la proposición no de ley que hemos presentado. Miren, cuando yo hablaba de... hablaba de lo que concernía al primer punto de la... de la propuesta de resolución, no me... me refería más a la reflexión que habría que hacer sobre este punto, más que a otra proposición no de ley. Era que requería mucho tiempo porque... ya lo apuntaba el señor Mitadiel, respecto a que la reflexión yo creo que tarde o temprano es verdad que al final también tiene que ser una reflexión del Legislativo, pero en la que tendrían que intervenir muchísimos... tendría que ser una negociación, diríamos, señor Mitadiel, multidisciplinar, ¿no?, porque, lógicamente, inciden intereses; intereses que son, por otra parte, legítimos, pero que... pero que, bueno, que hay que sopesar. Porque esta reflexión requiere si la superespecialización aumenta la calidad asistencial. Pues ese... el debate ya... solamente con esto es a lo que yo me refería, que eso ya nos llevaría muchísimo tiempo.





Pero lo que está claro también es que están íntimamente relacionada... esta primera parte de la propuesta de resolución está íntimamente relacionada con la segunda, lógicamente. Porque, claro, aquí de lo que se trata es de equilibrar la calidad asistencial con el acceso a la... al trabajo público con la... -¿cómo se dice esto?- con el... el acceso al trabajo público tiene que ser regido por el mérito, la igualdad y la capacidad. A ver cómo hacemos casar estos dos derechos, la calidad asistencial y esto otro.

Y, mire, mientras que no esté esto regulado, las superespecializaciones, no esté regulado por el real decreto, ¿eh?, pues nos tenemos que acoger a lo que hay. No se pueden blindar plazas de presuntas superespecializaciones, que no existe, dejando a personas que han sido contratadas muchas veces por perfilación, y que, bueno, pues yo ya no quiero decir que sean amigos, pero generalmente estos suelen ser primos, tíos, amigos; y luego se les forma estando allí. Porque todos conocemos lo que existe en los hospitales. Esto hay que decirlo alto y claro, porque, si no, nos salimos... nos salimos del debate. A ver cómo hacemos... a ver cómo hacemos casar la capacidad, el mérito y la igualdad para el acceso al empleo público con ciertas plazas que no están contempladas como superespecializaciones; es que no están contempladas. Entonces, no sé cómo vamos a hacer. ¿Qué hacemos? Entonces, lo que queremos hacer, blindarlas. Bueno, eso por una parte.

Mire, tanto en el... en el acta del informe del Consejo de la Función Pública, celebrado el veintitrés de septiembre del año dos mil dieciséis, como en el acta de la... de la reunión de la Mesa Sectorial del Personal al Servicio de las Instituciones Sanitarias Públicas, celebrada el diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, los sindicatos que estaban allí todos se mostraban en contra, en contra, porque este decreto también contempla la posibilidad de la memoria y la entrevista personal para acceder a la plaza de una superespecialización, que, vuelvo a decir, no existe legalmente. A ver cómo hacemos eso, y cómo eso conseguimos que sea objetivo al cien por cien con estas... con estas premisas que les he puesto encima de la mesa: memoria y entrevista personal para la superespecialización, que no existe recogida como tal. Pues, miren, ¿saben lo que pensamos desde Podemos? Que ciertos decretos, en manos del PP, se convierten en armas peligrosas; y a las pruebas nos remitimos.

Porque, fíjense, de lo que estamos hablando realmente es del concurso de traslados. Yo no creo ni que nosotros estemos pensando mal ni que todos los sindicatos piensen mal cuando votan en contra y dicen las mismas palabras que estoy diciendo yo aquí ahora mismo. Y aquí, como las traigo, si quiere se las leo ahora mismo, para que vean que estamos en la misma sintonía, que son los representantes de las trabajadoras y trabajadores. Pero es que los propios afectados dicen exactamente lo mismo. Cuando se ponen en contacto... porque esta proposición no de ley dije al principio que nacía de las aseveraciones -que en ese caso era UGT el que las decía-, pero nacía también de la insatisfacción y de las quejas de los propios interesados, que hasta se han constituido... se constituyeron en una plataforma. Porque, les vuelvo a recordar, sobre ese tema, 17 juicios perdidos; que todas las sentencias judiciales decían que tenían que arreglarlo en seis meses, porque estaban privando, vulnerando de un derecho de los trabajadores y trabajadoras, como es la movilidad. Y así de claro es. O sea, tenemos que trabajar con estas dos premisas que yo... que yo le he dicho.



Pero es que, mire, nos mantenemos en que ciertos decretos, en manos del Partido Popular, se convierten en... las carga el diablo, los decretos los carga el diablo –así se lo digo, sinceramente–, porque es que llueve sobre mojado. Si es que tenemos recientemente sobre la mesa... sobre la mesa tenemos ahora mismo los criterios que se han sacado de la manga para también cubrir ahora ciertas... ahora se ha producido el concurso de traslados, y, como quieren seguir contratando a los primos, tíos, hermanos o cuñados, o amigos, o protegidos, o como queramos llamarlos... Pero es que, si hacemos una lectura pormenorizada de lo que estoy diciendo, al final demostraríamos que es cierto lo que estoy diciendo, pues ustedes se han sacado ahora mismo unos criterios de la manga pues para ajustar el ascua a su sardina, que es poder dejar a ciertas personas, no a todas, lógicamente, que están ahora mismo.

¿Me pueden decir...? Estoy deseando que nos contesten a las preguntas que hemos hecho. ¿Cómo han paralizado las vacantes en la bolsa de empleo? Y esto lo he hablado directamente con el consejero el otro día. A ver, ¿por qué se ha paralizado la contratación de vacantes en la bolsa de empleo durante un mes? ¿Qué criterios han seguido ustedes? ¿Para qué? ¿Para qué? ¿Para qué? ¿Por qué, además, no se pueden hacer vacantes hasta el quince de noviembre, que acaba la... esta de las plazas... la toma de posesión de las plazas de concurso de traslados? A ver, si es que no se sostiene.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Por favor, señora procuradora, se atenga a la propuesta.

#### LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:

No, no, pero si es que es lo mismo: concurso de traslados y normas específicas que saca el Partido Popular para mantener... Así de claro, así de claro lo digo y lo mantengo, porque conozco bien el tema. Así de claro, Alejandro, y sabes que tengo razón, porque lo hemos hablado. Sabes que tengo razón, porque lo hemos hablado muchísimas veces. No, es que es un tema que me altera, porque juegan con el trabajo público, juegan con el trabajo público como si fuera un cortijo privado. Y esto, desde luego, desde luego, no lo debemos de consentir, y hay que evitar todas aquellas herramientas que el Partido Popular se saca de la mano... se saca por arte de birlibirloque, las saca para proteger. O no, perdón, perdón, perdón.

Pues, mire, le voy a decir una cosa, para que vea que a mí no me duelen prendas: no creo que ocurra, pero si esto ocurre en el Ayuntamiento de Madrid, es tan censurable como lo que está ocurriendo en nuestra Comunidad Autónoma. Así de claro se lo digo, que a mí no me duelen ningunas prendas. Por eso le decía yo antes que son dos conceptos que hay que... que hay que equilibrar, y que nos tenemos que asumir a la legislación, tenemos que tener la legislación siempre presente, porque, si no, es la arbitrariedad, el subjetivismo, lo que... para cubrir ciertas plazas. Miren, mientras que no estén... mientras que no estén acogidas por ley las superespecialidades, no podemos hacer decretos como este, porque, al final... y no... y mucho menos dejarlos a una memoria, que firmaría alguien, y a una entrevista personal, porque ahí no nos podemos fiar de eso, eso no es medible. Y lo dicen los sindicatos, y por eso votan en contra, señorías, porque parece que obviamos este punto, que votan en contra.



Así que no les voy a... está íntimamente relacionado un punto con el otro, por eso vienen en la misma proposición no de ley. No les voy a... no voy a caer en esa trampa de votación aparte. ¿Qué adelantamos? Es que si... es que si el... si estuvieran las superespecialidades fijadas, el decreto no tenía sentido, señor mío. O sea que no voy a votar la... no, el punto por separado, no. Así que muchas gracias, y ustedes se lo pierden.

### Votación PNL/001418

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Muchas gracias, señora procuradora. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Abstenciones, ninguna. De los dieciocho votos emitidos, nueve han sido a favor, nueve en contra. Habiéndose producido un empate en la votación de esta proposición no de ley, se procede, de conformidad con lo establecido en el Artículo 92 del Reglamento de la Cámara, a someter a una nueva votación dicha iniciativa parlamentaria.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? De los dieciocho votos emitidos, nueve han sido a favor, nueve en contra. Habiéndose producido un nuevo empate en la votación, ¿algún parlamentario desea que se suspenda la sesión? No siendo así, concedemos... procedemos a someter de nuevo a votación la proposición no de ley debatida, advirtiendo a sus señorías que, de persistir el empate, la proposición será elevada al Pleno de la Cámara para que este decida sobre la misma definitivamente.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Ninguna abstención. Pues de los dieciocho votos emitidos, nueve han sido a favor, nueve en contra. Habiéndose mantenido el empate tras las tres votaciones previstas en el Artículo 92 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, esta Presidencia procederá a comunicárselo así a la excelentísima señora presidenta de la Cámara, a los efectos previstos en el apartado 3 de ese precepto reglamentario.

Pasamos al tercer punto del orden del día, que por parte de la señora secretaria nos dará lectura del mismo.

### PNL/001822

#### LA SECRETARIA (SEÑORA ALONSO ARÉVALO):

Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley 1822, presentada por los Procuradores don José Luis Aceves Galindo, doña Ana María Agudiez Calvo y doña María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a que ponga en marcha una unidad de cuidados paliativos pediátricos en el Hospital General de Segovia a la mayor urgencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 354, de veintiséis de diciembre de dos mil diecisiete.**

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):**

Muchas gracias, señora secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don José Luis Aceves Galindo, por un tiempo máximo de diez minutos.

**EL SEÑOR ACEVES GALINDO:**

Bien. Gracias, presidenta. Buenos días, señorías. La proposición no de ley que debatimos ahora fue registrada por este grupo parlamentario el quince de diciembre del año dos mil diecisiete. También una pregunta escrita con fecha cinco de diciembre de dos mil diecisiete, dirigida al consejero, que fue contestada con fecha dieciocho de enero de dos mil dieciocho. Constituían las dos iniciativas que este grupo parlamentario realizó después de hacerse eco de la petición de la Asociación de Personas con Parálisis Cerebral (ASPACE) en la provincia de Segovia, que, con motivo a principios de diciembre de la cercanía del Día Mundial de las Personas con Discapacidad, ponía encima de la mesa a toda la sociedad segoviana, a todos los grupos parlamentarios, a todas las asociaciones y, en este sentido, a toda la ciudadanía, ¿no?

Con fecha, como decía, diciembre de dos mil diecisiete, se ponía en marcha esta iniciativa, y fundamentalmente tenía yo creo que un objetivo básico: en febrero de dos mil quince, los pediatras, a través de la asociación de la Comunidad, establecían la necesidad de la existencia... -y era una reivindicación en este caso de los profesionales- que existieran unidades de cuidados paliativos para niños; y además proponían que fuera una por cada una de las áreas de salud en la Comunidad. Establecían además una estructura básica de estas unidades, en las que debería de compartirse un pediatra, más un enfermero, más psicólogos, más otros profesionales que formaran parte de estas unidades en la Comunidad de Castilla y León.

También hay que referirse a lo que supone este tipo de cuidados paliativos. Yo creo que es fundamental centrar que cuando hablamos de cuidados paliativos pediátricos se refieren a pacientes pediátricos y adolescentes, en este caso hasta los 18 años; y además creo que es una necesidad muy específica que diferentes documentos tanto el Libro Blanco sobre normas de calidad y estándares de cuidados paliativos en la sociedad europea, del año dos mil doce, como también la aprobación en el Consejo Interterritorial del año dos mil catorce, en el que se establecía la necesidad de desarrollar en nuestro país este tipo de unidades, sirvió para que la Comunidad, en sus diferentes planes de cuidados paliativos (en este caso el que se encuentra en vigor es el 2017-2020), marcaba como objetivos claros garantizar una atención especializada e integrada del paciente pediátrico y adolescente, con una atención de 24 horas al día desde el comienzo, desde la necesidad de ponerse en marcha.

Yo creo que no es solo una mejora de atención a los enfermos pediátricos, sino también es proporcionarles una calidad de vida pues a todos estos pacientes (bebés, niños, adolescentes), a sus familias, y además debería de ser de forma integral y personalizada, respetando desde luego su dignidad y el derecho a su autonomía.

Decirles que también nos parece fundamental, y lo digo claramente, reconocer que el pasado día treinta y uno de mayo del año dieciocho se procedió, en el Hospital



General de Segovia, a la presentación, al inicio de la puesta en marcha en el centro de esta Unidad de Cuidados Paliativos, que en este momento está en fase preparatoria, en fase de formación de los profesionales en este momento.

Y también decirles que, bueno, pues yo creo que hubo representantes de todos los grupos parlamentarios. Es verdad que en esta... en esta presentación se obvió... -bueno, pues voy a decir hoy aquí, desde luego que no he tenido ningún interés hasta ahora en decirlo, pero creo que hoy sí que es necesario decirlo- se obvió que la única iniciativa presentada había sido por parte de este grupo parlamentario; hoy, desde luego, lo digo aquí, porque además lo estamos debatiendo. Pero, bueno, con el consenso, con la aportación, desde luego, de todos los grupos políticos, pues es necesaria su puesta en marcha.

Y yo reivindico desde aquí que, ya que se está formando a los profesionales, falta un pequeño impulso, que creo que es el que daremos hoy desde esta Comisión todos los grupos parlamentarios, para que sea una realidad cuanto antes; pero también aprovecho para reivindicar que debe ser el inicio de... -ya lo hay en otros hospitales en la Comunidad- pero debe ser el inicio -y lo reivindico también por parte de este grupo parlamentario- para que en todos los áreas de salud de la Comunidad, en todos los hospitales, se pongan en marcha estas Unidades de Cuidados Paliativos pediátricos por la necesidad que supone y por la garantía de mejor atención a este tipo de enfermos.

Este grupo parlamentario, desde luego, lo reivindica de esta manera. No hemos querido... esta iniciativa, aunque -ya digo- reconozco, reitero, que se ha empezado, digamos, a poner en marcha en el Hospital General de Segovia, pero nos parecía que hoy deberíamos de darle el impulso definitivo porque faltan todavía alguna implementación para que sea 100 % efectiva, y también reivindicar, como antes me refería, para que sea para toda la Comunidad de Castilla y León, ¿no?

Eso ha sido el objetivo de esta iniciativa, y, bueno, pues esperemos contar con el consenso de todos los grupos parlamentarios para impulsarla definitivamente. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Muchas gracias, señor procurador don José Luis Aceves Galindo. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Sarrión Andaluz.

#### EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Pues nuestro apoyo a esta proposición no de ley, como no puede ser de otra forma. Este tipo de cuidados paliativos pediátricos, tal y como dispuso el Consejo Interterritorial de Sanidad ya en dos mil catorce, deben desarrollarse por todo el país, y, por lo tanto, también por toda la Comunidad de Castilla y León. En la página web del Sacyl precisamente se anunciaba, con fecha de mayo de dos mil dieciocho, que esta unidad que se solicita para Segovia se encontraría en marcha, y se describían unos recursos que van a tenerse del siguiente modo: se decía que la Unidad Central de Paliativos Pediátricos estaría formada por 2 pediatras y dos enfermeras, los 4 con formación avanzada, con apoyo de un psicólogo de la AECC y del trabajador social del centro. Desde esta unidad, además, se plantearía que manejaran



situaciones más complejas que requieran la intervención de más personal, y tendría a su cargo, por otro lado, a los pacientes hospitalizados, para lo cual el Hospital de Segovia habilitaría dos habitaciones en la planta de pediatría, que dotaría convenientemente, y serían destinadas a cuidados paliativos pediátricos que precisen de ingreso hospitalario.

Por lo tanto, habrá que estar pendiente del cumplimiento de esta iniciativa. Y, por nuestra parte, en deseo de este cumplimiento y del seguimiento de este necesario servicio, nuestro voto a esta proposición será favorable.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Muchas gracias, señor procurador don José Sarrión. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Manuel Mitadiel.

#### EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidenta. El tema de los cuidados paliativos pediátricos ya nos preocupó desde el año dos mil dieciséis, y tanto en dos mil dieciséis como en dos mil diecisiete hicimos diversas preguntas al... a la Consejería para ver cuál era la situación en nuestra Comunidad. Siempre nos remitieron, hasta la aprobación del nuevo plan de cuidados paliativos, a que en dicho plan de cuidados paliativos se iba a hablar y se iba a integrar los cuidados paliativos pediátricos.

La verdad es que creemos que, dentro de los problemas que tienen los cuidados paliativos –que tienen bastantes–, los pediátricos son, digamos, de los más deficientes dentro de... de nuestra Comunidad; entre otras cosas, porque, bueno, pues faltan especialización dentro de... de la pediatría para... para estos temas. En este... en este contexto, nos llegó una reclamación, una petición, referente a Segovia, y se... se celebró una reunión en el despacho de la presidenta de las Cortes, en la que estuvo presente, aparte de la propia presidenta, estuvo presente una representante de Podemos, estuve presente yo, estuvo... estuvo presente la peticionaria, estuvo presente el gerente regional de Sacyl, en el que estuvimos hablando precisamente de la constitución de la... de esta unidad pediátrica.

El resultado... –esto sucedió creo que fue en marzo del presente año– el resultado es que, efectivamente, se ha dotado... se ha dotado una... una unidad, que está integrada dentro de pediatría, que tiene como dotación un médico, una enfermera, una trabajadora... un trabajador social y un psicólogo... [murmullas] ... (Por favor). ... y un psicólogo. Y llamo la atención de esto porque en la unidad de cuidados paliativos general el trabajador social y el psicólogo los pone la Asociación Española Contra el Cáncer, mientras que en esta... en esta unidad lo pone el Sacyl. Es decir, que de alguna forma se ha avanzado bastante con respecto a la situación que existía en... en marzo.

Creemos que... Bueno, primero quiero contar otra cosa que quizá no he dicho, y es que en la Comunidad no existe ninguna unidad de cuidados paliativos pediátricos. Lo más parecido que tenemos es precisamente lo de Segovia; esa es una circunstancia que a lo mejor sería la... el motivo de reflexión, es decir, si tenemos que dotar a todas las... las provincias y a todas las áreas de una unidad especializada.



De todas maneras, también quiero poner de manifiesto otra cosa: es decir, esto no es que haya un equipo que sea el único que se dedica a los... a los cuidados paliativos, porque esto está integrado. En el caso, por ejemplo, de los cuidados paliativos pediátricos, está el pediatra que lleva... que atiende a los niños y a los adolescentes, es el que tiene la primera responsabilidad, y los... los equipos, sobre todo, son equipos fundamentalmente de apoyo. Esto es una cosa que es muy -digamos- importante en cuanto a la... al análisis de cómo se hace para saber que, efectivamente, estos niños digamos que son tratados desde el pediatra hospitalario -fundamentalmente del pediatra hospitalario, en algún caso del pediatra de Atención Primaria- y después por el... por el equipo de cuidados paliativos.

Queda pendiente en este... en este ámbito lo que... lo que podríamos denominar la participación del tercer sector, que parece que se va a presentar un proyecto en los próximos días. Y, como logros, decir que este precisamente, este fue el desencadenante de que en este área de cuidados paliativos se aplicase para... como criterio general, el que se llegase hasta los 18 años en cuanto a la atención de... de estos pacientes, y que frente a uno de los... a un pediatra, que era lo que en principio se estimaba, estemos hablando de que haya dos pediatras asignados. Y que se haya avanzado muchísimo, sobre todo, que era la primera demanda, que era la coordinación con el Niño Jesús, con... porque determinados tratamientos se estaban realizando en el Niño Jesús. Parece que se ha avanzado muchísimo en la coordinación entre Hospital Niño Jesús y Atención Primaria.

Y quiero resumir, en cuanto a nuestra posición, el que, bueno, la proposición no de ley habla de hacer algo que ya está hecho. Y yo diría: ¿y por qué no aprovechamos para hablar de lo que no está hecho? Y lo que no está hecho es, precisamente, ver si en todas las provincias necesitamos tener un grado de desarrollo de la... de la unidad de paliativos pediátricos con estas características, que yo entiendo que sí. Ese es el, digamos, el problema de fondo, más que plantearse que, en estos momentos, sí que Segovia tiene una situación buena en... buena, naturalmente, todo tiene que mejorar, pero, desde luego, ha avanzado muchísimo con respecto a la situación de... de meses anteriores. Entonces, yo, en ese sentido, no sé, le pediría al proponente que, en todo caso, diese otra utilidad a la proposición no de ley, que hablásemos sobre todo de temas de toda la Comunidad y de ver cómo podemos plantear una unidad para toda la Comunidad.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Muchas gracias, señor procurador don Manuel Mitadiel. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos de Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Isabel Muñoz.

#### LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:

Gracias, presidenta. Bueno, pues casi voy a dar contestación aquí a las pretensiones del señor Mitadiel, porque nuestro grupo parlamentario presentó, en octubre del año dos mil dieciséis, una proposición no de ley que iba en la... en la dirección marcada. No sé si, a lo mejor, si hacemos unas propuestas al... al proponente de la... de esta proposición no de ley, a lo mejor sale de aquí algo más fructífero y en la línea de las nueve provincias de nuestra Comunidad Autónoma.



Por no aburrirles, no les voy a leer todo lo que poníamos ahí, pero sí decirles que nosotros lo que pretendíamos era tratar y cuidar todo lo referente a mejorar los cuidados paliativos de los menores, lógicamente hasta los 18 años, en el proceso de la enfermedad, incidiendo en tres puntos fundamentales: el control del dolor, la mejora de la calidad de vida del menor y la atenuación de la angustia del pequeño y su familia. Los profesionales que llevan tiempo trabajando en esta propuesta consideran que dichas unidades deberían contar con médicos, enfermeras, trabajadores sociales, psicólogos, administrativos, y deben de cubrir, como hemos... como he dicho anteriormente, las nueve provincias de nuestra Comunidad. Porque tenemos que reconocer, señorías, que creo que es la única Comunidad Autónoma que no tiene unidad de cuidados paliativos de menores.

Miren, voy a leerles la... nuestra propuesta de resolución, y casi son como enmiendas *in voce*, para ver si se tienen en cuenta y podemos sacar alguna cosa más... más amplia y que cubra las nueve provincias. La primera de nuestras propuestas de resolución era crear lo antes posible una unidad de cuidados paliativos pediátricos de referencia en Castilla y León. La segunda, hacer un estudio pormenorizado de la población y de los casos estimados, teniendo en cuenta la especificidad geográfica de nuestra Comunidad Autónoma. La tercera, impulsar, a partir de la unidad de referencia y del estudio antes mencionado, la creación de redes de cuidados paliativos pediátricos que incorporen unidades funcionales en dichos cuidados con profesionales de formación avanzada en los hospitales de las capitales y comarcas de todas las provincias durante las 24 horas los 365 días del año, incluyendo la atención domiciliaria, para asegurar el principio de equidad en la población de Castilla y León. Y la cuarta era elaborar, a la mayor brevedad posible, un estudio para conocer el número exacto y los conocimientos de los distintos profesionales que trabajan en la actualidad en cuidados paliativos pediátricos, para, si fuera necesario, implantar programas de formación avanzada dirigidos a los profesionales para el fomento de nuevos especialistas en cuidados paliativos pediátricos.

Creo que estos cuatro puntos resumen muy bien cuál es nuestra manera de sentir o nuestra manera de pensar en este asunto, que, como he dicho, no solamente es para Segovia, ¿no?, si lo consideramos que habría que hacerlo. Si... si lo cree oportuno el proponente, podemos hablarlo si quieren un momento y vemos a ver si podemos hacer algo con estas... con estas propuestas que nosotros planteábamos, porque, ya digo, son del dos mil dieciséis, y, con lo que nos queda de legislatura, pues posiblemente esto se pierda, y entendemos que es una buena propuesta para... para, bueno, pues... pues por lo menos mejorar la vida de esos menores, que, por desgracia, tienen que estar sometidos a unos paliativos. Gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Muchas gracias, señora procuradora doña Isabel Muñoz. Para... perdón, en un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Ángeles García.

#### LA SEÑORA GARCÍA HERRERO:

Muchas gracias, presidenta. Vamos a ver, me gustaría dar una visión genérica tanto de los cuidados paliativos en pacientes adultos como en pacientes pediátricos





en el área de Segovia. Es un proyecto que nace como una hoja de ruta para reforzar y mejorar la atención a los ciudadanos que se ven involucrados en enfermedades incurables o progresivas, así como las de sus familiares. Lo que se ve es que, para alcanzar estos objetivos, es necesario establecer un modelo de trabajo en red –que se ha hablado aquí por mi anterior proponente–, donde se destaca la importancia del papel de los profesionales de Atención Primaria –que también se ha hablado aquí por el portavoz de Ciudadanos–, que son importantes en todo este proceso, y sobre todo en el trabajo en red, y la necesidad de coordinar este nivel asistencial con el hospitalario.

Para la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Segovia el proyecto del que estamos hablando está siendo una... una prioridad. Por eso tiene constituida formalmente la Comisión de Cuidados Paliativos del Área de Segovia, y también tiene como prioridad el comenzar a trabajar con una planificación de actividades, una vez analizados los problemas que se debatieron en esta Comisión. En Segovia la situación de cuidados paliativos cuenta con equipo de soporte hospitalario de cuidados paliativos –de los que nos ha hablado el portavoz de Izquierda Unida–; cuenta con el equipo de soporte domiciliario de cuidados paliativos; cuenta con unidades de convalecencia socio-sanitaria, que a lo mejor no están tan vinculados, pero sí pueden ser una necesidad; y con los cuidados paliativos pediátricos, que es lo que se solicita o se solicitaba hoy aquí, y que es uno de los asuntos tratados y priorizados por la Comisión de Cuidados Paliativos de la que estamos hablando.

En marzo de este año se presentó un borrador de lo que debe ser el Plan de Cuidados Paliativos Pediátricos en el Área de Segovia. Este plan se puede resumir en: profesionales referentes para los cuidados paliativos pediátricos, una vez formados específicamente; ofrecer a estos pacientes una atención de... por unidades específicas, donde trabajen equipos interdisciplinarios pediátricos expertos, en colaboración con los cuidados paliativos de adultos, Atención Primaria y otros hospitales especializados con reconocimiento en el abordaje de estos pacientes. Ve necesaria la formación de médicos pediatras y enfermeras en cuidados paliativos; especificidad en el abordaje en cuidados paliativos pediátricos; garantizar la continuidad asistencial –de lo que también se ha estado hablando aquí– y establecer alianzas con unidades específicas de cuidados paliativos pediátricos de referencia. De esto no se ha hablado, pero a mí sí que me parece bastante interesante, y por eso se plasmó, vamos, quiero yo entender, en esta Comisión.

Pero decirle que, debido a todo esto que estamos comentando, en el Área de Salud de Segovia los diferentes profesionales de Atención Primaria ya han realizado 976 horas, y así varios profesionales, tanto pediatras y enfermeras de Pediatría, han recibido formación específica avanzada en cuidados paliativos pediátricos. También por parte de profesionales del Hospital Niño Jesús de Madrid se ha llevado a cabo una actividad en relación a los cuidados paliativos pediátricos en el Hospital de Segovia. Me gustaría comentar que, dentro de cada comisión de área de cuidados paliativos, se encuentra un pediatra responsable de los cuidados paliativos pediátricos del área de salud. Así, también cuenta con pediatra la Comisión del Área de Cuidados Paliativos de Segovia, por lo que, señor Aceves, como bien reconocía usted, en marcha ya está.

Pero, mire, además de toda esta información, que... me he puesto en contacto con familiares y asociaciones, quienes me trasladan, lo primero, lo que han



trasladado aquí algunos de mis antecesores, que, como todos sabemos, está en marcha, se está redactando sobre este tema -cuidados paliativos pediátricos- un proyecto por el tercer sector, para presentar en el... en la Consejería de Sanidad, y que no dudo que, cuando se presente, se estudiará con mucho mimo, debido a las necesidades de estos niños, ¿no?, y que todos hemos plasmado nuestra... por los que todos hemos plasmado nuestra preocupación.

Pero lo que me trasladan sobre la situación actual de lo que están viviendo los familiares y los pacientes es que aún, desde el mes de mayo, todos los objetivos planteados no se han conseguido, pero sí se han notado mejorías. Mejorías ¿cómo? Tienen más información, más coordinación entre todos (Pediatría, Atención Primaria, Hospital, etcétera...); han conseguido dos habitaciones dentro de la planta de Pediatría, como mejora; están teniendo, tanto el niño como la familia, más fácil acceso a las distintas opciones de cuidados en las distintas fases, como maquinarias, consultas, etcétera; tienen dos pediatras asignados en el Hospital de Segovia; el pediatra de Primaria se desplaza a los domicilios, etcétera, etcétera.

Por lo tanto, como bien ha reconocido, en marcha está, por lo que instar a que se pusiese en marcha, yo entiendo, por eso no ha... no ha leído su texto y lo ha embarcado a toda la Comunidad. No se podía poner en marcha porque en marcha ya está. Pero lo que es importante, y lo que es más importante, y por lo que yo creo que todos estamos debatiendo sobre este tema, ¿no?, tanto los pacientes como sus familiares ven que se ha avanzado y han notado mejorías desde este mes de mayo que se anunció lo... lo que ellos estaban reivindicando. Por lo que yo voy a presentar una enmienda, que consta de dos puntos. El primer punto es referente al Hospital General de Segovia, puesto que, como ya está en marcha, a lo mejor, incluso se puede mejorar. Y el segundo punto hace referencia a toda la Comunidad, que sí que me gustaría que tuviese en cuenta, y, si tiene alguna duda, sí que le solicito un receso para poner... para ponernos en... a ver si nos podemos llegar a poner de acuerdo.

Mire: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León -como le digo- a: primer punto, desarrollar el plan, desarrollar el Plan de Cuidados Paliativos Pediátricos iniciado en el Área de Salud de Segovia, con la participación de las asociaciones de pacientes y la implicación tanto de la Atención Primaria como de la Atención Hospitalaria -ese sería referente al Hospital de Segovia-. Y el segundo punto: instar a que, mediante la confección de un Plan Regional de Cuidados Paliativos Pediátricos, se recojan las necesidades en recursos humanos, materiales y de organización en las diferentes áreas de salud de la Comunidad".

Espero que lo tome en consideración. Nada más, y muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Muchas gracias, señora procuradora doña María Ángeles García Herrero. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don José Luis Aceves.

#### EL SEÑOR ACEVES GALINDO:

Sí, presidenta. La pediría un receso para intentar ponernos de acuerdo, si es posible.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):**

Por supuesto. Se suspende la sesión por tres minutos.

*[Se suspende la sesión durante unos minutos].*

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):**

Por favor, ¿van terminando? Se reanuda la sesión. Tiene de nuevo la palabra el señor procurador don José Luis Aceves Galindo.

**EL SEÑOR ACEVES GALINDO:**

Bien. Gracias, presidenta. Bueno, pues los minutos han servido para... para poder concretar una propuesta conjunta. Quería, bueno, pues desde luego agradecer yo creo que... que lo que ha sido el debate, porque todos estamos de acuerdo en intentar impulsar desde aquí una medida de estas características, y, en ese sentido, pues todos yo creo que... que en la misma línea, ¿no?

Quería también, para concluir, antes de leer, presidenta, el texto... el texto definitivo, indicar que, bueno, que no lo dije en primera intervención, sí que mencioné a la asociación, pero quería también mencionar en esta Comisión a María de Pablos, su presidenta, que ha sido la impulsora, como presidenta de ASPACE Segovia, para que esta propuesta llegara, primero, a la opinión pública, a los grupos parlamentarios, a la propia Consejería, y es la que ha servido un poco para impulsarlo; y creo que es justo reconocer también en esta Comisión el trabajo que se realiza desde el mundo asociativo con propuestas muy importantes y muy interesantes en este sentido.

Y paso, sin más, a leer la propuesta definitiva que someto a consideración de la Comisión, después de llegar yo creo que un poco en el debate a lo que todos los grupos parlamentarios habían planteado; yo creo que es una... es una posición común de todos. "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a terminar de desarrollar el Plan de Cuidados Paliativos Pediátricos iniciado en el Área de Salud de Segovia, con la participación de las asociaciones de pacientes y la implicación tanto de la Atención Primaria como de la Atención Hospitalaria. Y segundo punto, las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, a la vista de la experiencia en Segovia, se confeccione un plan autonómico de cuidados paliativos pediátricos en el que se recojan las necesidades en recursos humanos, materiales y de organización, incluyendo unidades de referencia, etcétera, en las diferentes áreas de salud de la Comunidad Autónoma". Muchas gracias.

**Votación PNL/001822****LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):**

Muchas gracias, señor procurador don José Luis Aceves Galindo. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Pues votos en contra: ninguno. Abstenciones: tampoco. De los dieciocho votos emitidos, los dieciocho han sido a favor, con lo cual queda aprobada esta proposición.

Pasamos al cuarto punto del orden del día. Por parte de la señora secretaria dará lectura del orden del día.

**PNL/002092****LA SECRETARIA (SEÑORA ALONSO ARÉVALO):**

Cuarto punto del orden del día: **Proposición No de Ley 2092, presentada por los Procuradores don José Ignacio Delgado Palacios y don David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a la modificación del Decreto 16/2005, de diez de febrero, de Policía Sanitaria Mortuoria, en relación a la distancia mínima de los cementerios a las viviendas, en coherencia con el Decreto 6/2016, de tres de marzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 421, de uno de junio de dos mil dieciocho.**

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):**

Muchas gracias, señora secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, el señor procurador don José Ignacio Delgado Palacios, por un tiempo máximo de diez minutos.

**EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:**

Muchas gracias, señora presidenta. La reglamentación existente sobre la distancia mínima de cementerios a viviendas ha sido objeto de regulación mediante el Decreto 16/2005, de diez de febrero, de policía sanitaria mortuoria, y el Decreto 6/2016, de tres de marzo, de la Consejería de Medio Ambiente y Turismo. Tema este que ha debatido muchísimos problemas y quebraderos de cabeza en innumerables municipios de Castilla y León. Por eso traemos esta proposición no de ley, esperando que se clarifiquen posturas y arrojando luz al respecto.

Precisamente en este último Decreto del 6/2016, de tres de marzo, desarrollaba una modificación enfocada a la reducción de dicha distancia, pasando de 100 metros a 15 metros. En la redacción de esta nueva normativa se especificaba que en el propósito de esta reforma era la contextualización real de estos espacios a los entornos rurales, ya que las reglas de separación de edificios a los cementerios, cuya lógica va perdiendo vigencia, lógicamente, se moderan especialmente en los núcleos menores –sobre todo pedanías, etcétera, etcétera–, que los cementerios están donde están y, lamentablemente, a veces es lo único que se usa en estos pequeños municipios; como para hacer cementerios nuevos y cumplir distancias; sería casi un poco absurdo.

Sin embargo, en virtud de este procedimiento, se sustanció una incoherencia entre el Artículo 36.5 del Decreto 16/2005 (consagra la separación de 15 metros de edificaciones residenciales en núcleos de población inferiores a 5.000 habitantes) y el Artículo 36.4, que reconoce el mantenimiento de la distancia de 100 metros en suelo urbano y urbanizable.

En este sentido, es necesario recordar que la jurisprudencia de los tribunales ha sentado el criterio de aplicación de esta legislación tanto para las ampliaciones de estos espacios como para la construcción de nuevos cementerios. Así se desprende, por ejemplo, de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2), Sentencia



número 1071/2016, de cinco de julio; recurso contencioso-administrativo 79/2016, referida al Ayuntamiento de Cacabelos (León). Por ejemplo, esta sentencia dimana de una disparidad de criterios en la expropiación de una parcela de solamente 176 metros cuadrados, no en la distancia.

Lo que es evidente que luego... sabemos todos el devenir de la política diaria de unos partidos frente a otros -recursos, denuncias, sentencias-, al final se ampara esta... digamos este criterio, que no empezó por ahí, sino por una cuestión meramente de una... un criterio de disparidad de una expropiación de una pequeña parcela de 176 metros cuadrados, valorada en 3.796 euros. Fíjense en qué acaba la historia, que luego el Tribunal Superior de Justicia manda derruir todo lo construido para una ampliación (donde ya, por cierto, incluso hay enterrados, lógicamente, en el devenir de los tiempos), y más o menos todo ese coste va a suponer 250.000 euros, que, con buen o mal criterio, porque todo es recurrible, al final pagamos siempre los ciudadanos.

Y es una reflexión que hay que hacer, porque, lógicamente, aquel que empieza a denunciar, no denuncia por la distancia de los 100 metros o de los 15 metros, pero, lógicamente, ¿eh?, al final nos acogemos a la Justicia para lógicamente defender los intereses, más o menos legítimamente. Pero está claro que los ciudadanos somos los que padecemos -ya no digo los familiares de aquellos enterrados, etcétera, etcétera; unos criterios lógicamente sociales y sentimentales también que hay que tener en consideración-, los que padecen y padecemos este tipo de situaciones. Por eso lo que queremos es arrojar luz lo máximo posible y que queden los criterios ya siempre fijados.

Un dictamen similar se encuentra también en la Sentencia del Tribunal Supremo de dieciocho del... de febrero de dos mil cuatro (Recurso de Casación 5/2000), al que se refiere también otro Ayuntamiento de Castilla y León, en este caso de Burgos, el Ayuntamiento de Meridad... Meridad de Río Ubierna, y que viene a repetir el criterio constante del Alto Tribunal, ¿no?, las Sentencias de catorce de febrero de mil novecientos noventa y siete o la de veintiuno de junio de mil novecientos noventa y siete.

Por lo tanto, el actual régimen de distancias, extensible a todas las nuevas construcciones, totales o parciales, de cementerios, debe, a nuestro criterio, clarificarse con el objetivo de resolver de una vez por todas a los consistorios y juntas vecinales las evidentes luchas generadas en torno a la legalización de las obras de cementerios en Castilla y León.

También viene un poco respaldada, digamos, el criterio de oportunidad de presentar esta proposición no de ley con otra de las sentencias -bueno, sentencias ya van unas cuantas- y disparidad de criterios en el Ayuntamiento, también de Burgos, de Espinosa de los Monteros, con la pedanía de Las Machorras, que, en fin, han dado innumerables titulares al respecto, porque hay disparidad de criterios, en este caso de la ampliación del cementerio de Las Machorras; unas veces a favor de la pedanía, otras en contra... a favor del ayuntamiento.

Lo que es claro y evidente que este tipo de cuestiones solo generan malestar, solo generan, pues eso, indefensión por parte de los ciudadanos, y desde luego lo que pedimos, lógicamente, con esta propuesta de resolución es que sepamos desde



las Cortes de Castilla y León, digamos, ayudar a que los criterios, en este caso de sanidad mortuoria, sean lo más razonables posible, que tengan un criterio claro y que evitemos este tipo de litigios, que, vuelvo a decir, a veces, casi siempre por un oportunismo político evidente –sean del grupo que sean–, no conduce a nada, a nada bueno, en el sentido que, lógicamente, a nuestros muertos hay que seguir enterrándolos. Los ayuntamientos tienen los cementerios donde los tienen, y es que hay innumerables casos donde el propio cementerio, como bien sabemos todos, está en el centro del municipio.

Hombre, aquí no vamos a tener los criterios de los franceses, por ejemplo, que incluso usan sus propios cementerios como parques municipales, lo cual hubiera... en fin, pero lógicamente la mentalidad de Castilla y León y de España es la que es, aunque cada vez se está avanzando más al respecto. Pero es que vuelvo a decir: están donde están. No sé... Arauzo de Miel, en Burgos –lógicamente yo conozco bastante bien esa provincia–, está en medio del municipio, cada vez que hay que ampliar o no ampliar un cementerio está ahí mismo. Ciruelos de Cervera, Rabanera del Pinar, infinidad de ayuntamientos, Aranda de Duero, Sinovas –uno de sus barrios–, si ahora mismo se aplicara la ley de los 100 metros, muchas de las edificaciones que hay o cualquier tipo de modificación futura ya también sería impracticable.

Yo creo que esta proposición... propuesta de resolución es clarificadora en el sentido de dejar las cosas lo más claras posible.

Y para no desarrollarlo más, yo creo que es claro, vamos a... simplemente a leer la propuesta de resolución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a promover la modificación del Decreto 16/2005, de diez de febrero, de policía sanitaria mortuoria, para que en virtud del Decreto 6/2016, de tres de marzo, de la Consejería de Medio Ambiente y Turismo, que reduce la distancia mínima de los cementerios a viviendas, se rectifique la incongruencia existente en el articulado, equiparando, en el desarrollo normativo, la separación mínima establecida de 15 metros en municipios de población de menos de 5.000 habitantes”.

Y es lo que queremos, sinceramente, consensuar y pactar con todos los grupos políticos. Creo que es nuestra obligación, de las Cortes de Castilla y León, ayudar a que nuestros ayuntamientos, a que nuestras entidades locales menores puedan desarrollar una de sus funciones, lamentablemente primordiales en el día de hoy, que es el desarrollo de sus cementerios, su saneamiento y su adecuación. Esperando el asentimiento de todos los grupos, muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Muchas gracias, señor procurador don José Ignacio Delgado Palacios. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Sarrión.

#### EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Muchas gracias. Pues efectivamente hay una incongruencia en la normativa a la que alude Ciudadanos, en el artículo que se menciona, acerca de distancia mínima para la edificabilidad. En efecto, existe esta incongruencia, ya que el Artículo 4 establece 100 metros como mínimo y el 5 parte de esa misma distancia



como máximo al establecer distintas distancias para poblaciones en función de los diferentes números de habitantes que tengan las mismas. Para salvar esta incongruencia es lógico cambiar este articulado y pasar del término mínimo al máximo, remitir ese alejamiento a las medidas que se concretan en uno de los dos artículos. En todo caso, hacer *tabula rasa*, tomando como distancia única los 15 metros, sería liberar terreno cerca de los cementerios para edificar algo innecesario, ya que el problema de la vivienda no es tampoco el de la escasez de terreno edificable.

En todo caso, no tenemos ningún problema en votar a favor esta iniciativa, a la vista de que estamos ante una clara incongruencia en nuestro articulado.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Muchas gracias, señor procurador don José Sarrión. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos de Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Laura Domínguez.

#### LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bueno, pues, efectivamente, el proponente ya ha puesto encima de la mesa la realidad que supone esta dicotomía en los espacios entre cementerios y la urbanidad de algunos municipios. Yo creo que... que está todo dicho. Es una cuestión que, al final, si afecta a la realidad cotidiana, no tiene ningún sentido que en la normativa esté así establecido, y, por lo tanto, votaremos a favor.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Muchas gracias, señora procuradora doña Laura Domínguez. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Montserrat Álvarez.

#### LA SEÑORA ÁLVAREZ VELASCO:

Gracias, presidenta. Bueno, pues ya lo han dicho los anteriores proponentes, compañeros. Nosotros, nuestro grupo parlamentario está también a favor de esta PNL que presenta el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, ya que es real que exista esa incoherencia entre los apartados 4 y 5 del Artículo 36 del Decreto 16/2005, de diez de febrero, por el que se regula la Policía Sanitaria Mortuoria en la Comunidad de Castilla y León.

Según el Artículo 36, apartado 4, "el emplazamiento de los cementerios de nueva construcción -dice- habrá de hacerse sobre terrenos geológicamente idóneos y alejados como mínimo 100 metros del suelo urbano y urbanizable, medidos a partir del perímetro exterior del cementerio". Y en el siguiente apartado del mismo artículo nos dice que las edificaciones de uso residencial deberán respetar las siguientes distancias a los cementerios: para poblaciones superiores a 20.000 habitantes, serían 100 metros de distancia; 50 entre 5 y 20.000; y 15 metros en núcleos con población inferior a 5.000 habitantes. Esta falta de criterio unánime solo puede causar problemas a los ayuntamientos pequeños, siendo necesaria una clarificación y así



resolver las dudas generadas en torno a la legalización de las obras de los cementerios en Castilla y León, pues se hablan de 100 metros por un lado y 15 metros por otro.

Consideramos que reducir las distancias entre viviendas y cementerios en el caso de pueblos pequeños es necesario por sus propias dimensiones. Y es cierto que antes estuvieron los cementerios en el centro del pueblo, concretamente junto a iglesias, y no se atiende... no se entiende que hoy haya que sacarlos fuera, con los problemas que ello supone, pues en pueblos pequeños quizá no sea fácil contar con un espacio con los servicios como iluminación, agua, buen acceso, etcétera, y todo lo necesario para este uso. Por todo lo expuesto, nuestro grupo votará a favor de esta PNL.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Muchas gracias, señora procuradora doña María Montserrat Álvarez. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Máximo López Vilaboa.

#### EL SEÑOR LÓPEZ VILABOA:

Sí. Muchas gracias, señora presidenta. Pues, efectivamente, el tema de las distancias en la... en la legislación sobre tema de cementerios ha sido pues uno de los temas claves a lo largo de la... de la historia, y precisamente, pues, desde ese reformismo del siglo XIX, cuando se van sacando los... los lugares de enterramiento de las iglesias o de su entorno más inmediato, pues es cuando se empieza a regular esas... esas distancias al... al núcleo de población, pues por una política sanitaria. Y es precisamente donde todavía se ubican en esos sitios, en pueblos muy pequeños, pues a veces que se llevaron a entornos de ermitas, a las afueras del pueblo, pero, bueno, por el propio dinamismo del desarrollo del pueblo, pues hay unas distancias que ahora son las existentes y son las que hay. Y precisamente desde esta perspectiva es la reforma que ha habido, teniendo en cuenta lo existente y teniendo en cuenta lo que se puede construir a partir de ese... de ese momento.

Y entonces, bueno, pues ahí en el... tal como se ha señalado aquí, hay un decreto de dos mil cinco, que ha sido reformado recientemente, en el que nos habla de unas distancias. Y hay dos apartados: el apartado número 4, que se dice textualmente que “el emplazamiento de los cementerios de nueva construcción habrá de hacerse sobre terrenos geológicamente idóneos y alejados como mínimo 100 metros de suelo urbano y urbanizable, medidos a partir del perímetro exterior del cementerio”.

Y luego, por otra parte, en el apartado 5 de este mismo artículo se habla de 100 metros en núcleos de población con población igual o superior a 20.000 habitantes; 50 metros en núcleos con población igual o superior a 5.000 habitantes e inferior a 20.000; y de 15 metros en núcleos con población inferior a 5.000 habitantes. Aquí se habla, pues bueno, pues en esos casos de que ya... de que ya existe, y eso a raíz de la reforma del decreto aludido, de dos mil dieciséis.

Por tanto, la citada modificación se refiere a la distancia que deben respetar los edificios residenciales con respecto a los cementerios, y no en sentido contrario, lo





que permitiría salvar la contradicción que se alega aquí con respecto al epígrafe 4 del Artículo 36 de la normativa en materia de sanidad mortuoria a la que se refiere la proposición no de ley.

Asimismo, pues bueno, pues hay que recordar que la modificación se ha hecho a raíz de una modificación del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y, bueno, pues se ha armonizado ambas legislaciones. Y en lo que se refiere al decreto de dos mil cinco, por el que se regula la policía sanitaria mortuoria de Castilla y León, se dicta en complemento... en cumplimiento de una competencia que se viene ejerciendo pues desde el de... desde mil novecientos ochenta y uno -ya el Consejo General de Castilla y León asumió esta competencia-, y, bueno, pues en la misma incluso, pues bueno, se regula dejando vigente, de manera subsidiaria, el viejo decreto de... de mil novecientos setenta y cuatro, que sigue vigente, ¿no?, que no está regulado de... en este decreto autonómico.

Por todo lo anterior, pues se considera que es perfectamente compatible estar las... en el mismo artículo esa redacción de los Artículos 36.4 y 36.5 del decreto de... tal como ha quedado redactado en la versión actual. Y cabe pues tener en cuenta, además, pues una serie de consideraciones; pues a tener en cuenta que las obligaciones que giran en torno a... a todo el tema de cementerios pues no son las mismas ahora que en el... que en el siglo XIX, cuando se buscaba prevenir el riesgo de la propagación de... de enfermedades infecciosas con origen en los cadáveres -y, bueno, pues se puso en época de epidemias-, y que se plasmó, en la práctica, en la masiva reubicación de los cementerios, sacándolos de las iglesias y de sus entornos más inmediatos, llevándolos a la periferia.

Hoy día, pues las... las reglas del... sobre manejo de cadáveres, previamente al enterramiento, junto pues a una serie de... de medidas accesorios, o los propios hábitos de higiene de la población, han convertido las exigencias del siglo XIX en un requisito más burocrático que una justificación real. En cambio, se plantean múltiples problemas prácticos en el día a día de la vida local.

Curiosamente, estos problemas no se suelen presentar en las ciudades y... y núcleos de población de cierto tamaño, porque allí muy frecuentemente se construyeron nuevos cementerios en una situación ya más alejada; cementerios que suelen ser de cierta dimensión, de modo que se ha dejado pues un espacio de respeto alrededor para irlo... para esas sucesivas ampliaciones. Sin embargo, en las pequeñas poblaciones donde la dinámica demográfica no exigió nunca la reubicación de los cementerios, no es infrecuente que la imposición de prohibiciones en su entorno perjudique la economía de la población al restringir todo tipo de construcciones en una superficie que, aunque resulte pequeña objetivamente, con una óptica urbana, en la escala del medio rural puede ser grande, dándose casos que abarca la totalidad de algún pequeño núcleo.

Por todo ello, se ha abogado reiteradamente por la supresión de esa imposición normativa de distancias a los cementerios, y no estimándose ello conveniente por consideraciones de prudencia normativa, y se ha propuesto que, al menos, esas distancias se vayan moderando progresivamente, en especial en el medio rural.

Lo que se plantea en esta proposición no de ley objeto de debate es una supuesta incongruencia entre un decreto de policía sanidad mortuoria y lo que se



ha reflejado como traslado de una normativa de urbanismo. Insistimos en que no hay tal incongruencia, dado que el Artículo 36.4 se refiere a los cementerios de nueva construcción, y el Artículo 36.5 a los ya existentes. Puesto que una cosa es ser flexible ante situaciones de hecho (un cementerio que ya existe, pues lógicamente no se debe de mover, porque es un tema delicado en que hay un tema de sentimientos, de connotaciones familiares, de la identidad del propio pueblo), pero la propia normativa, ante un cementerio de nueva construcción, pues sí que se debe de aplicar de otra manera. Entonces, el hecho de que se reproduzcan, por esa construcción de nuevos cementerios, este tipo de situaciones en el futuro, pues es lo que se debe de evitar.

Entonces, por eso insistimos en que no hay tal incongruencia, no es un error de técnica legislativa, no se ha olvidado, está en el mismo articulado, y se regulan situaciones distintas: lo que existe, y situaciones de futuro. Aquí se han citado pues una serie de sentencias, que están derivadas de la antigua legislación, y pensamos que, bueno, pues con la nueva legislación, tal como se ha planteado, pues va a solventar, se va... se adapta perfectamente a situaciones de núcleos rurales de pequeño vecindario, y precisamente pues por eso vamos a votar en contra de esta proposición no de ley.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Muchas gracias, señor procurador don Máximo López Vilaboa. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don José Ignacio Delgado Palacios.

#### EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señora presidenta. Lamentar que el Partido Popular, como siempre, o casi siempre, está fuera de la realidad de los hechos que acontecen en Castilla y León. Mire, no está nada clarificado, porque, de hecho, sigue estando denuncias, y muchas, ¿eh?, en muchos ayuntamientos. Sobre todo, sí que es verdad que está muy claro las de nueva construcción, pero, como usted sabe, y yo... usted y yo sabemos, y todos los procuradores que hay aquí, la mayor de los problemas dimanar de las ampliaciones o remodelaciones de cementerios. Y creo que no es ver la realidad lo que está pasando.

Yo le he puesto claros ejemplos, como este último de Las Machorras, en Espinosa de los Monteros, y parece mentira que usted también sea burgalés, con lo cual conoce todavía más de primera mano todo este tipo de polémicas, y que me venga ahora diciendo que esto ya tiene la suficiente clarificación. No es verdad. No es verdad, sobre todo porque, vuelvo a decir, en estas ampliaciones o en estas remodelaciones de cementerios es cuando a veces, con toda la legitimidad que tienen los partidos políticos, se usan como armas arrojadizas para ponerse denuncias unos frente a otros; y las hay de todos los lugares y colores, ¿eh? Pero que, al final, le vuelvo a decir que primero lo pagan los ciudadanos, por la mala gestión o buena gestión de esos ayuntamientos, y desde luego los usuarios, que ahí, sí que sí, seremos todos, ¿no?, como usted puede reconocer.



Y la verdad que lo lamento profundamente, que el Partido Popular no sé a qué viene... en fin, con toda... creo que buen criterio que todos los demás grupos parlamentarios hemos puesto hoy encima de la mesa, pues hubiera aceptado esta proposición no de ley, vuelvo a decir, en aras a clarificar mucho más este criterio de los 15 metros, sobre todo en los pequeños núcleos rurales. Y no entendemos, sinceramente, y lamentamos profundamente ese empecinamiento del Partido Popular, que ya veo, ya veo, como siempre, que se preocupa mucho de los pequeños ayuntamientos. Porque es que luego la realidad es la que es.

Mire usted, señor procurador, Sanidad –y acabo de hablar esta misma mañana con el alcalde de Espinosa de los Monteros, por si había alguna tipo de novedad al respecto en la polémica del cementerio de Las Machorras– lleva casi un año sin responder a los criterios tanto de la pedanía, ¿eh?, como del propio ayuntamiento. ¿Por qué? Porque no estará tan claro. Si usted lo ven tan claro y tan meridiano, seguramente desde el primer día, ¿eh?, se hubiera dicho a estos ayuntamientos, ante estas polémicas suscitadas, pues cuál es el criterio; y, sin embargo, ni contestan. Lo puede apuntar usted muy bien apuntado, y luego lo comprueba.

Esta misma mañana también he hablado con el delegado territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos para ver si de una vez por todas también se había solucionado el problema. Y parece ser que lo mismo, está con los criterios actuales, y esperemos que se solucione. El tiempo, señor mío, no solucionada nada, lo solucionamos los que tenemos que legislar, lógicamente, en este caso, o con una normativa clara, meridiana, palmaria y contundente. Y es que nos evitaríamos, como le he puesto el ejemplo también de Cacabelos o este de Las Machorras, muchos disgustos, y sobre todo mucho dinero y malestar de los ciudadanos. Y, sinceramente, lo lamento.

Agradecer, tanto a Izquierda Unida como Podemos y al Partido Socialista, su apoyo, y lamentar... espero que el día del Pleno, aquel día, en fin, tenga mayor clarividencia y apoyen este tipo de medidas, que vuelvo a decir que solo buscan, solo buscan, ¿eh?, que se pueda legislar con la mayor certeza posible para evitar este tipo, digamos, de dislates y de disgustos a nuestros ciudadanos. Muchas gracias.

## Votación PNL/002092

### LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Muchas gracias, señor procurador. Habiéndose concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Nueve. De los dieciocho votos emitidos, nueve han sido a favor. Nueve en contra. Ninguna abstención. Habiéndose producido el empate en la votación de esta proposición no de ley, se procede, de conformidad con lo establecido en el Artículo 92 del Reglamento de la Cámara, a someter a nueva votación dicha iniciativa parlamentaria.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Ninguna abstención. Habiéndose producido de nuevo empate en la votación, ¿algún grupo parlamentario desea que se suspenda la sesión? No siendo así, procedemos a someter de nuevo a votación la proposición no de ley debatida, advirtiendo a sus señorías que,



de persistir el empate, la proposición será elevada al Pleno de la Cámara para que este decida sobre la misma definitivamente.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Abstenciones, ninguna. El resultado de la votación. De los dieciocho votos emitidos, nueve han sido a favor. Nueve en contra. Ninguna abstención. Habiéndose mantenido el empate tras las tres votaciones previstas en el Artículo 92 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, esta Presidencia procederá a comunicárselo así a la excelentísima señora presidenta de la Cámara, a efectos previstos en el apartado 3 de ese precepto reglamentario.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las trece horas cinco minutos].*